

# **Las doctrinas agustinas de la Pampanga (1771-1774)**

POR  
M. MANCHADO LÓPEZ

## CAPITULO III

### LA SECULARIZACION DE LAS PARROQUIAS PAMPANGAS

#### EL DESARROLLO DE LOS TRÁMITES Y LA ENTREGA DE LAS PARROQUIAS

La noticia de la expulsión ordenada por el gobernador llegó a la Pampanga el día 27 de octubre. El decreto, fechado el 25 del mismo mes, le fue entregado al alcalde mayor en mano por el teniente coronel y sargento mayor de la plaza de Manila, don Francisco Javier de Munichicha, a las cinco y media de la tarde <sup>130</sup>.

Este había llegado desde la capital sin novedad al frente de la expedición y se detuvo en Guagua, (donde entró a las tres de la tarde), el tiempo necesario para la realización de las providencias que había tomado a fin de seguir camino hasta Bacolor.

Entre tanto, el alcalde mayor, al tener noticia de la llegada de la expedición, salió a su encuentro alcanzándola a mitad del camino entre ambos pueblos. Conocido el contenido del decreto, su acatamiento fue instantáneo y

---

<sup>130</sup>. Decreto del gobernador destinado al alcalde mayor de la Pampanga, Palacio Real de Manila, 25 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

las primeras gestiones orientadas a su cumplimiento se iniciaron inmediatamente, al partir el alcalde mayor a caballo al pueblo de Guagua. Aquí llegó a tiempo de impedir la salida de un champán cargado de muebles de los Padres fray Antonio Mozo y fray Lorenzo Barrera <sup>131</sup>.

Esta actuación, llevada a cabo sin más ayuda que la proporcionada por los oficiales de naturales del pueblo (la llegada de un pequeño grupo de la tropa destacada tuvo lugar más tarde), representa el primer momento de las diligencias de remoción, aunque la entrega de la iglesia al nuevo párroco no tuvo lugar a continuación, sino al día siguiente, 28 de octubre, finalizando todos los trámites el día 29.

El proceso de expulsión de los doctrineros agustinos calzados y su sustitución por los clérigos seculares seleccionados por el arzobispo se desarrolló desde fines del mes de octubre, hasta la primera semana de diciembre de 1771 (27 de octubre al 5 de diciembre). Con ello, sin embargo, no quedaron terminadas todas las diligencias y trámites.

Quedaron pendientes algunas cuestiones importantes que requirieron para su finalización de más tiempo y, sobre todo, de mayor tranquilidad. Entre ellas destacan: la elaboración minuciosa de los inventarios, la ordenación de los papeles y documentos confiscados, la restitución a las iglesias de los ornamentos y alhajas que fueron recogidos por las autoridades ante el temor de que los religiosos los trasladasen a su convento de Manila... A esto se venía a sumar la solución de algunos temas de especial interés, como la entrega a los nuevos párrocos de los frutos de las capellanías, que hasta entonces habían administrado los agustinos y que debían pasar ahora a manos de los nuevos ministros. Dichos frutos habían sido retenidos asimismo como medida preventiva por el alcalde mayor y su entrega hubo de esperar una orden directa del gobernador y una coyuntura adecuada.

El retraso que hubo en la solución de estos y otros aspectos de la remoción es perfectamente comprensible si se considera la naturaleza y alcance de la comisión encargada al alcalde mayor de la provincia.

La principal preocupación era la de sustituir a los antiguos doctrineros por los nuevos y garantizar el envío de aquellos a la capital. Esto debía realizarse evitando desórdenes y el despojo de las iglesias. Todo ello, en el menor tiempo posible.

Este encargo, expresamente realizado por el gobernador en el primer punto de las Instrucciones y las dificultades que en la ejecución de la orden

---

131. Champán: "Embarcación sónica del tamaño de un patache español, pero inferior al junco de los mismos chinos". W.E. Retana, edición del *Estadismo de las Islas Filipinas*, de J. Martínez de Zúñiga, T.II, Madrid, 1893, p. 513.

surgieron (sobre todo a causa de la actitud de los Padres removidos) hicieron imposible el que se atendiera a otras cuestiones que fueran más allá de los estrictos trámites de la expulsión, los cuales, además, desbordaron las previsiones cronológicas del gobierno <sup>132</sup>.

Las primeras diligencias referentes a la expulsión fueron realizadas en el pueblo de Guagua y en la cabecera de la provincia casi simultáneamente. Sus correspondientes parroquias fueron las primeras en recibir a los nuevos ministros con un intervalo de tiempo entre ambas muy breve.

Efectivamente, recibidas las órdenes del gobernador, Díaz pasó sin pérdida de tiempo a Guagua donde frustró los proyectos del Vicario Provincial y del prior del pueblo, fray Lorenzo Barrera, a quienes confiscó los bienes embarcados que fueron colocados bajo custodia en el tribunal. Hecho esto, pasó al convento para notificar a los Padres allí reunidos las órdenes del gobernador y, concluido este trámite, regresó a Bacolor, no sin antes haber dejado cuatro granaderos y varios oficiales alrededor de la iglesia y convento con la orden de que no permitieran sacar nada de ambos edificios <sup>133</sup>. Ya en la cabecera, el mismo día 27, realizó idénticos trámites a los que había hecho poco antes en Guagua. Al día siguiente, en presencia de los comisionados, de los capitanes y oficiales “de ambos gremios”, se procedió a entregar la iglesia al nuevo párroco. Después se hizo lo mismo con el archivo, las alhajas de la iglesia y cofradía, los libros y los documentos.

En esta misma jornada, el pueblo de Guagua asistió a la solemne entrega de la iglesia y de sus ornamentos al clérigo secular que a partir de ese momento se haría cargo del servicio espiritual de la comunidad.

El hecho de que las primeras diligencias fueran ejecutadas en Bacolor es absolutamente lógico, tanto por ser esta la cabecera de la provincia y residencia del alcalde mayor, como por constituirse en el núcleo centralizador de toda la actividad requerida para el exacto cumplimiento de la orden reci-

---

132. “Instrucción que deberá observar don Pedro Díaz, alcalde mayor por su majestad y capitán a guerra de la provincia de la Pampanga para auxiliar a los comisionados que han de poner en posesión a los presbíteros del clero secular que están señalados y nombrados provisoriamente para suceder en la cura de almas de aquella provincia, por remoción de los religiosos agustinos calzados de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús que están empleados”, Palacio Real de Manila, 25 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

133. Díaz, una vez que le fue entregado el citado decreto, continuó camino al pueblo de Guagua, del que acababa de salir Munichicha con su tropa, estimulado tal vez por la sospecha de que los religiosos que allí se encontraban, alertados por la presencia de soldados, podían aprovechar los primeros momentos para adoptar medidas que favoreciesen su causa.

Por otro lado, mientras el alcalde mayor impedía los proyectos de los religiosos de Guagua, el sargento mayor, a su vez, procuraba mantener controlados y pacíficos a los agustinos de Bacolor, en tanto Díaz regresaba a la cabecera.

Carta de Francisco Javier de Munichicha al gobernador, Bacolor, 28 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

vida. Sin embargo, el caso de Guagua no es el mismo. Sorprende que sea precisamente este pueblo el primero al que se dirige Díaz, antes incluso de haber iniciado los trámites en la cabecera, y llama la atención más aún la rapidez con que interviene el alcalde mayor.

En la documentación estudiada no he hallado explicación alguna de este hecho, ni siquiera en los numerosos informes que este remite al palacio real de Manila. La única razón que puede justificar este hecho es el que Munichicha acabara de salir del pueblo y que su presencia, junto con la de los soldados que le acompañaban, podía haber despertado recelos entre los religiosos. Para evitar que estas suspicacias se materializaran en acciones concretas de los agustinos, Díaz entraría en Guagua a fin de mantenerles controlados y sumisos hasta el momento en que se llevara a cabo la entrega de la parroquia al nuevo ministro.

En este sentido, es posible aventurar dos hipótesis: que Díaz había sido informado de los propósitos de los Padres del pueblo, a través de lo que pudo observar en él Munichicha, y salió rápidamente a detenerlos, o, lo que es más probable, que recibido el decreto del gobernador, considerara lo más prudente darle cumplimiento y continuar camino a Guagua para asegurarse de que el paso de la expedición no había provocado novedades en él. Sin embargo, también es muy posible que influyera en su decisión de continuar camino hasta Guagua el deseo de controlar la situación en el que había sido el foco de rebeldía más destacado de toda la provincia, cuando no el de sofocarlo definitivamente. La llegada de Díaz en el momento en que salía del embarcadero el champán preparado por los religiosos resultaría una especie de premonición cumplida y una feliz coincidencia que permitió impedir el expolio<sup>134</sup>.

---

134. Asientan esta segunda hipótesis las palabras del sargento mayor contenidas en su informe, remitido al gobernador con fecha 2 de noviembre de 1771, desde Bacolor. Efectivamente, de ellas se deduce que los religiosos de Guagua pudieron tener conocimiento de la comisión de Munichicha, a través de lo que este mismo les refiriera. Si esto realmente fue así, no sólo se justifica la rapidez con la que obraron aquellos para preparar su fuga, sino las suspicacias del alcalde mayor. Suspicias que podían mantenerse con fundamento si además de esto se tenía en cuenta que, junto a la tropa, marchaban los comisionados y los eclesiásticos que ocuparían los ministerios.

Transcribo a continuación el fragmento del informe a que me refiero: "En el de Guagua me detuve algún tiempo que pedían algunas providencias que tomé para conducirme a este: el motivo de mi detención dió lugar a informarme del estado en que hallaba a aquel ministro esta novedad; supe que fue sorprendido con ella, pues aunque generalmente temida, por lisonja voluntaria no esperada por ahora. El alcalde (...) también ignoraba esta providencia..."

Carta de Francisco Javier de Munichicha al gobernador, Bacolor, 2 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

Una vez ejecutadas las órdenes en ambas localidades, las diligencias continuaron teniendo como cuartel general de operaciones la cabecera, Bacolor, a la que se regresaba para preparar las sucesivas expulsiones de los doctrieros agustinos. De este modo, concluidas las diligencias en Bacolor y Guagua, se procedió a entregar las parroquias de los pueblos próximos a la cabecera: Minalín (29 de octubre), Sexmoán (31 de octubre), Lubao (31 de octubre) y Betis (1 de noviembre).

En los dos primeros, los trámites se desarrollaron con gran facilidad y rapidez por la colaboración de los párrocos agustinos (en Sexmoán la duración de los mismos ocupó tan solo una mañana). El caso contrario fue el de Lubao donde el comportamiento de fray Diego Nogueroles ocasionó más de un disgusto a los comisionados.

Las primeras remociones realizadas marcarán la pauta a seguir para el resto de la provincia en lo que al desarrollo material del proceso se refiere. A través de ellas fue posible identificar las dificultades con que habían de enfrentarse los comisionados y las autoridades locales en el momento de la expulsión, y arbitrar soluciones a las mismas. En este sentido, es importante señalar que ya el 2 de noviembre el sargento mayor explicaba al gobernador que se habían “tocado dificultades que impiden se haga la entrega de cada ministerio en menos tiempo que el de dos días”<sup>135</sup>.

Las dificultades nacían de las mismas instrucciones dadas por don Simón de Anda; en ellas se ordenaba la formación de testimonios por triplicado de la salida del religioso agustino del ministerio y la entrega de este al nuevo párroco, y la redacción de inventarios. La realización de estos trabajos directamente por el alcalde mayor y los comisionados suponía consumir un tiempo del que no se disponía, “de modo que ni en dos meses pudieran salir de aquí los removidos”<sup>136</sup>.

Ante estos problemas, de común acuerdo se resolvió imponer un orden fijo en los trámites a seguir: primero se entregaría la iglesia, su plata y ornamentos; en segundo lugar, las alhajas de las cofradías y, en tercer lugar, los archivos y libros canónicos. Todo ello sería presenciado por los que entregaban y los que recibían, los capitanes y principales de los pueblos. A estos se confiaría la comisión de realizar los inventarios de muebles de los conventos, y los objetos que no fueran de plata, ni alhajas, ni tuvieran gran valor.

La necesidad de acelerar en lo posible la salida de los Padres agustinos de la provincia había aconsejado la adopción de estas medidas con las que se

---

135. *Ibidem*.

136. *Ibidem*.

ganaba tiempo, aunque no mucho <sup>137</sup>. La razón de ello es expuesta por el alcalde mayor en carta dirigida al gobernador desde Bacolor, fechada también a 2 de noviembre de 1771. Efectivamente, había llegado a la cabecera la noticia de que en los pueblos altos los religiosos habían abandonado sus ministerios y era, por tanto, aconsejable llegar a ellos antes de que se produjera una desbandada general y las iglesias quedaran esquilgadas. También era de temer que los Padres agustinos trataran de levantar a la población indígena, lo cual no era una suposición gratuita puesto que se contaba con el precedente del comportamiento de fray Alberto Tabares, prior de San Fernando <sup>138</sup>.

El gobernador aprobó, por decreto de 4 de noviembre, todo lo llevado a cabo hasta entonces en la Pampanga y confirió de nuevo, por si fuera necesario, "facultad y comisión a su alcalde mayor", a quien se le despachó además título de Teniente de Gobernador y Capitán General, "para que se proceda en este negocio sin faltar al espíritu de la Instrucción". Se le autorizaba también a subdelegar facultades en quienes él considerase oportuno para favorecer la agilización de los trámites de la expulsión <sup>139</sup>.

Las diligencias continuaron desarrollándose en la forma en que hasta entonces lo habían hecho y a un ritmo más o menos constante, interrumpido en una sola ocasión a causa de las intensas lluvias que impidieron a la comitiva vadear los ríos de Bongabon y San José, para proseguir camino. Debido a este contratiempo, se vieron forzados a permanecer en Santor desde el día 9

---

137. "Aunque la necesidad de hacer este despacho lo más pronto ha dado motivo a tomar la determinación que he dicho, ha sido con el ánimo de pedir a V.S.I. su aprobación, como lo hace el alcalde, y el permiso para poder delegar en parte su comisión, pues sin esta facultad no será posible concluirla formalizados en todos los puntos que contiene tal vez en todo el mes próximo, pero con el arbitrio de la delegación, dividiendo la ejecución en lo que le parezca no traer perjuicio, podrá lograrse que se finalice con más brevedad".

Ibidem.

138. "Aunque en las instrucciones que V.S.I. me remitió previene que los inventarios hayan de firmarse por los referidos Padres removidos, es imposible hacerlo por cuanto nos han dicho que en los pueblos altos han abandonado los ministerios y se hace preciso manejar con toda celeridad porque no haya algún alboroto ...). Siendo preciso prevenir a V.S.I. que no será posible en los pueblos altos detenerme a hacer inventario de bienes muebles (aunque creo habrá poco) por si acaso, espero me permita V.S.I. delegar a algún comisionado para que, en compañía del nuevo párroco, y de los oficiales y principales del pueblo se haga el inventario de todo..."

Carta del alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor, 2 de noviembre de 1771.

139. Decreto del gobernador, Manila, 4 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

La aprobación de lo ejecutado en la provincia le fue comunicada también a don Francisco Javier de Munichicha. A éste por carta firmada por el gobernador en el Palacio Real de Manila a 5 de noviembre de 1771. Esta carta se halla en el mismo legajo.

al 18 de noviembre, con el consiguiente retraso en la finalización de la comisión <sup>140</sup>.

Los Padres removidos eran enviados a diferentes localidades donde se concentraban y se les obligaba a permanecer hasta su traslado al convento de la capital. Los puntos escogidos para acoger a los doctrineros expulsos fueron Bacolor y Betis. Pero aquí se remitían únicamente los Padres procedentes de ministerios no inmediatos a Manila. Estos últimos eran intimados a partir rápidamente a la capital.

Así, se hicieron dos envíos de religiosos desde Bacolor a Manila por vía fluvial, ambos con acompañamiento militar que cumplía el doble encargo de vigilar a los religiosos y protegerlos de eventuales peligros durante el trayecto.

La primera remesa de agustinos salió el 2 de noviembre y la segunda el 2 del mes siguiente. En la primera de ellas iban los Padres fray Lorenzo Barreira, fray Francisco Alvarez, fray Diego Noguero, fray Francisco González, fray Alberto Tabares y el Vicario Provincial, fray Antonio Mozo, quien no ocupaba ministerio alguno en la Pampanga.

En el bote que emprendió viaje el 2 de diciembre iban siete religiosos: fray Pedro Freyre, fray Matías Octavio, fray Manuel Guareña, fray Juan Giráldez, fray José Villalonga, fray Manuel Rivera y fray Agustín Sarsamendi <sup>141</sup>.

Sin embargo, no todos los Padres fueron tratados de la misma forma; a algunos, especialmente señalados por su adicción al gobernador y al arzobispo, se les autorizó a permanecer temporalmente en su pueblo, una vez entregada la parroquia al nuevo doctrinero. En estos casos, la entrega se hizo sin apenas trámites, para después cubrir todas las formalidades, (caso del prior de México), o se les concedió la administración de una visita del que anteriormente había sido su ministerio (caso de fray Domingo Belveser, párroco de San José, que tras la remoción pasó a la visita de Palusapis). Dentro de este grupo de religiosos que recibieron un trato excepcional se incluyen también los Padres fray Manuel Serradel y fray Manuel Soler, antiguos párrocos de México y Santa Rita, los cuales, aun cuando no conservaron inicialmente el ministerio que administraban, fueron autorizados a permanecer en la

---

140. Para evitar la monótona relación de una larga lista de lugares y fechas, he abreviado aquí la exposición de estos datos y me he limitado a exponer los aspectos fundamentales del proceso material de expulsión: inicio de las diligencias, organización de los trámites, incidencias más destacadas... Puede verse la sucesión cronológica del proceso de expulsión en el apéndice de esquemas.

141. Minutas de religiosos embarcados rumbo a Manila, AGI, Filipinas, 1042, "Diligencias de remoción...", fols. 21 y 40.

Pampanga gozando de la protección real que el gobernador oficialmente les dispensó. Poco después se les restituiría a sus curatos donde continuaron ejerciendo como párrocos <sup>142</sup>.

Todo ello se encuentra en función del comportamiento de los citados Padres en el momento de la expulsión e incluso con anterioridad a ella. Los casos indicados fueron, sin duda, los más llamativos, pero no los únicos dignos de ser tomados en cuenta. Por otro lado, también hubo ejemplos muy señalados del rechazo de los agustinos calzados a las medidas del arzobispo y del gobernador. Con ello nos introducimos en un campo nuevo: el de la reacción de los religiosos de la Pampanga ante el decreto de remoción.

### COMPORTAMIENTO DE LOS DOCTRINEROS AGUSTINOS.

A través de las diligencias de expulsión y de los informes que periódicamente eran remitidos al gobernador dando cuenta del modo en que la comisión se iba ejecutando podemos conocer la forma en que los agustinos calzados vivieron su expulsión y las actitudes que ante estos inusitados acontecimientos adoptaron.

La gama de reacciones es amplia como corresponde a la variedad del temperamento humano y a la postura de los Padres doctrineros ante estas cuestiones que implicaban para ellos mucho más que la posesión de unas parroquias levantadas de la nada por su solo esfuerzo. Así pues, en algunas ocasiones es necesario trascender la polvareda levantada por los propios acontecimientos para descubrir tras la radicalización de algunas actitudes un sentimiento profundo de humillación e impotencia. Entreverado con ello se descubre a veces el genio arrogante de algún Padre, un desmedido afán de retener lo que fue suyo, hurtándolo si era necesario a los ojos de las autoridades civiles, también abusos y atropellos. Todo confundido en una maraña que tiene mucho de la grandeza y mezquindad del alma humana.

Para simplificar la exposición y hacerla lo más clara posible, he ordenado las reacciones de los Padres agustinos desde el momento en que tienen conocimiento de la orden de expulsión según el siguiente esquema:

- 1- Resistencia activa y rebeldía total.
  - 2- Resistencia pasiva.
  - 3- Los huidos.
- A- Antes de la expulsión.  
B- Durante la expulsión.

---

142. Véase el epígrafe "Decididos Partidarios de la Visita y el Patronato".



- 4- Colaboracionistas.
- 5- Declarados partidarios de la Visita y el Patronato.
- 6- Otras actitudes<sup>143</sup>.

#### 1- RESISTENCIA ACTIVA Y REBELDIA TOTAL

Los casos más representativos son los de los párrocos de San Fernando, Lubao y Arayat, quienes se destacaron por la manifestación pública de su oposición tanto al arzobispo como al gobernador de las islas y por la adopción de medidas concretas con las que expresaron de forma contundente dicho rechazo.

En realidad, este comportamiento no resulta sorprendente, puesto que estos religiosos ya se habían señalado en otras ocasiones por su genio vivo, por su obstinada negativa a reconocer más superioridad que la de su Provincial y por su asidua participación en los conciliábulos de Guagua.

Con todo, se pueden señalar diferencias de intensidad en sus comportamientos, unidos por el denominador común de una resistencia activa frente a la ejecución de los trámites por parte de los comisionados. Resistencia que llega a extremos de franca rebeldía en el caso de fray Andrés Patiño, párroco de Arayat, cuyo comportamiento novelesco se constituyó en la expresión más radical del rechazo que la Orden nunca se recató en manifestar ante los proyectos del metropolitano.

La entrada de los comisionados en el pueblo de Lubao, del que era prior fray Diego Noguero, se verificó el 31 de octubre. Ese mismo día había tenido lugar la entrega de la parroquia de Sexmoán, cuyas diligencias habían sido agilizadas por la bondad de su doctrinero fray Francisco Alvarez.

El informe remitido por el alcalde mayor de la Pampanga señala que aunque el pueblo era de proporciones destacadas (cerca de 1.000 tributos),

---

143. Esta clasificación ha sido elaborada atendiendo exclusivamente a la actitud adoptada por los Padres agustinos en el momento mismo de la expulsión de sus parroquias, o cuando la noticia del contenido de la comisión encomendada al alcalde mayor de la provincia llegó a su conocimiento. Se trata de una clasificación cuyo objetivo es facilitar la exposición y comprensión de las reacciones que tales hechos suscitaron en el seno de la comunidad agustina de la Pampanga. No es una ordenación absolutamente estricta y cerrada, ya que las actitudes humanas a las que se refiere raramente lo son.

Por otro lado, es importante señalar que esta clasificación se ha hecho en función de los sucesivos informes remitidos por los comisionados arzobispaes, el alcalde mayor y el sargento mayor, al palacio real de Manila. Estos se detienen con especial deleite en describir minuciosamente las reacciones de los religiosos expulsos. Es importante tener en cuenta el origen de esta información, porque su versión en muchas ocasiones no coincide con la de los religiosos, a la que más tarde me referiré.

fue muy poco lo que pudieron hacer los comisionados por hallarse la iglesia despojada de muebles <sup>144</sup>.

No se hace referencia en el citado informe a los objetos extraídos, de lo cual se deduce que no fueron hallados por haber sido bien escondidos por el párroco, o, más probablemente aún, remitidos anteriormente al convento de Manila.

De cualquier modo, lo más destacado del comportamiento del Padre Nogueroles fue su atrevimiento al calificar las órdenes del gobernador de atentado contra la justicia y las órdenes pontificias y reales. Afirmación que hizo públicamente ante los comisionados, el sargento mayor y el capitán y oficiales del pueblo. El escándalo que provocaban tales expresiones en boca de un religioso reclamaron del alcalde mayor y los comisionados una respuesta que callara la insolencia del Padre y convenciera a la población presente de la justicia y necesidad del mandato del gobernador <sup>145</sup>.

Concluidos los trámites correspondientes, Díaz dispuso el traslado del Padre Nogueroles al pueblo de Betis, lo que no se logró fácilmente por la oposición del doctrinero, al que hubo que forzar incluso a subir al caballo <sup>146</sup>.

Las diligencias para la entrega de la parroquia al nuevo ministro fueron llevadas a cabo en el pueblo de San Fernando el 2 de noviembre. Al llegar los comisionados con el alcalde mayor se encontraron con que el Padre fray Alberto Tabares acababa de dar de palos al teniente segundo del pueblo. Este hecho tan extraordinariamente irregular y sorprendente condicionó el que una de las primeras medidas adoptadas fuera la de iniciar una investigación sobre tales sucesos. Los resultados fueron remitidos, junto con el resto de los informes de la remoción, al gobernador.

La denuncia de los hechos fue realizada por el gobernador de naturales del pueblo, Mateo David, quien dió parte al alcalde mayor del ataque de que

---

144. Carta del alcalde mayor de la Pampangá al gobernador, Bacolor, 2 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

145. Estas son las palabras con las que el sargento mayor dió cuenta al gobernador del comportamiento díscolo del Padre Nogueroles: "No hemos tenido notables dificultades en la entrega de parte de los removidos, aunque manifiestan mucho sin querer, el dolor de la espina gustosa que se les arranca. Sólo el Nogueroles se descompuso bastante en proposiciones (...) dirigidas a V.S.I.; claramente oyó del alcalde y de mí lo que no quisiera, y lo redujo a callar contra su voluntad".

Carta de Francisco Javier de Munichicha al gobernador, Bacolor, 2 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

146. Las palabras con las que Díaz da cuenta al gobernador en el informe citado son muy expresivas. Las transcribo a continuación: "Y habiéndole dicho lo que era razón y bastante para que quedara el pueblo satisfecho, (...) lo hice poner a caballo, aunque se resistió bastantemente".

fue víctima el teniente segundo sobre las ocho de la mañana <sup>147</sup>. A esta notificación siguió la orden firmada por Díaz de iniciar averiguaciones sobre estos sucesos. Con este objeto se tomó declaración a cinco testigos y se realizó un reconocimiento médico del estado del agredido y de las señales que dicho ataque había dejado en su cuerpo. Una vez que las indagaciones concluyeron, la documentación fue remitida a Manila a fin de que el gobernador dictaminara lo que considerara más conveniente.

De las declaraciones de los testigos y las indagaciones realizadas por el alcalde mayor de la provincia se deduce la causa del censurable comportamiento del religioso. En cuanto a la narración de los hechos, todos los testimonios concuerdan; sin embargo, muchos de los testigos desconocen los motivos que indujeron al Padre Tabares a perseguir al teniente segundo por la calle mayor del pueblo armado con un garrote, propinándole golpes ante la atónita población. Parece ser que cuando aquel hacía maniobras con su tropa y pasaba revista a los soldados formados, salió “inopinadamente” el religioso del convento con un palo y, sin mediar explicaciones, arremetió contra él a vista de la tropa y del pueblo. Más tarde se llegaría a saber que eran las voces del teniente, dando órdenes y corrigiendo a los soldados, lo que molestó al Padre, a quien en repetidas ocasiones le había impedido dormir por el escándalo formado por dicho teniente y los soldados a su mando <sup>148</sup>.

El desarrollo de las diligencias orientadas a la entrega de la iglesia al nuevo párroco, superada ya la sorpresa inicial, fue mucho más accidentada que en el caso anterior, debido al comportamiento resuelto e intrigante del Padre Tabares. Este había tomado la precaución de despojar la casa parroquial de todo el mobiliario, dejándola desnuda por completo. Preguntado por algunos muebles que el alcalde mayor recordaba haber visto allí, contestó que todos habían sido donados y remitidos a Manila.

Sin embargo, ni esto, ni el estado de la iglesia, que en el informe remitido por Díaz al gobernador se califica de “indigno e indecente”, a pesar de ser un pueblo de 600 vecinos y “bien acomodados”, constituyen lo más lla-

---

147. El gobernador de naturales de San Fernando, al alcalde mayor de la Pampanga, San Fernando, 2 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

148. El 4 de noviembre de 1771, Anda ordenó acumular esta sumaria averiguación a las demás realizadas sobre excesos cometidos por este Padre y otros de su misma corporación. Asimismo, dispuso que a todo ello se sumara la carta enviada por el alcalde mayor de la Pampanga, fechada en Bacolor a 13 de octubre de 1771, relativa al mismo asunto y que se guardara lo establecido por su decreto de 23 de octubre del mismo año.

La documentación referente a estos hechos se halla en AGI, Filipinas, 1039 y 1042. En este segundo legajo se halla agregada a la sumaria averiguación realizada sobre la publicación por parte de los agustinos calzados de falsas noticias sobre la decisión del Consejo de Indias en los puntos de Visita y Patronato.

mativo del comportamiento del citado Padre. Efectivamente, esconder el mobiliario para evitar su entrega fue una medida bastante generalizada entre los Padres agustinos calzados y, en realidad, no denuncia una posición de “resistencia activa”, como he dado en definir el comportamiento de estos Padres.

No obstante, fray Alberto Tabares fue más lejos aún al intentar soliviantar los ánimos de su feligresía una vez que tuvo conocimiento del decreto firmado por Anda. La actitud de este religioso pudo haber desembocado en un conflicto serio, tal y como confiesa abiertamente Díaz, “a no estar [los naturales] bien prevenidos, cansados de sus tiranías y hallarse algo contentos de mí”<sup>149</sup>.

Esto decidió al alcalde mayor a remitir a dicho Padre junto con otros cinco a Manila, a fin de alejarles pronto de la provincia y evitar así nuevos incidentes. La medida fue adoptada con la conformidad de Munichicha y la de los comisionados arzobispaes.

Los Padres remitidos en el bote de oficiales reales fueron los antiguos párrocos de Guagua, Sexmoán, Lubao, Betis y San Fernando, a los que se agregó el Padre Mozo. Los dos religiosos restantes (entonces ya se había consumado la entrega de siete parroquias), es decir, los de Bacolor y Mina-lín, no fueron incluidos en este primer grupo por estar el primero enfermo y por ser el otro “sosegado”. Dichos Padres se embarcaron el día 2 de noviembre. Esta fue la primera remesa de agustinos removidos remitidos a la capital<sup>150</sup>.

El grado de exasperación al que habían llevado ambos Padres al alcalde mayor con su comportamiento debió ser muy alto, como lo manifiestan sus propias palabras: “no puede, señor, mi insuficiencia prevenir a V.S.I. lo que debe hacer, pero el proceder de este Padre [fray Alberto Tabares] y el de Lubao son acreedores a que se les mande tomar los aires a Zamboanga”<sup>151</sup>.

149. El alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor, 2 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

150. Ibidem.

151. Ibidem.

“[Zamboanga] es la [provincia] más occidental de la isla de Mindanao, comprendida entre el país dominado por los mahometanos sobre la costa meridional y el poblado por las tribus indígenas infieles en la costa occidental, bañada por el mar de Mindoro. Es un gobierno político militar cuyo jefe reside en la plaza de Zamboanga, cabecera de la provincia, y además del mando de las armas tiene a su cargo todos los ramos de la administración pública, auxiliado de un teniente gobernador para el buen desempeño de sus atribuciones. En lo eclesiástico pertenece al obispado de Cebú. Aunque en realidad sus límites no se hallan determinados pues que están abiertos al progreso de la conquista y la civilización (...). Sus naturales están exentos de tributos y son tenidos por los indios más esforzados del archipiélago, efecto en gran parte de sus continuas luchas con los mahometanos, si bien su carácter y su desarrollo físico bastan ya para hacerles notables.

Sin embargo, nueva ocasión de ejercitar su paciencia se le ofreció a los encargados de dar cumplimiento a las órdenes del gobernador, al llegar al pueblo de Arayat, cuyo párroco protagonizó el episodio más llamativo y sorprendente de todos los que en tiempos de la remoción contemplaron las islas.

La comitiva encabezada por Díaz llegó al pueblo entre las nueve y las diez de la mañana, en el momento en que fray Andrés Patiño se disponía a partir en un casco, en el que había empaquetado su equipaje <sup>152</sup>.

Fue detenido por el capitán, quien cometió la equivocación de permitirle sacar de aquel las cosas que le eran más necesarias, puesto que el religioso aprovechó para destruir documentos de cuyos pedazos se halló “plagada toda la cercanía de la casa” <sup>153</sup>.

Después de esto, y una vez que se le leyó el decreto, afirmó que daría el debido cumplimiento a la orden si se le entregaba testimonio de una protesta que él redactó denunciando la injusticia del despojo que sufría. El temperamento fuerte del Padre Patiño creó nuevos problemas cuando ultrajó al cabo de la guardia de granaderos, destacados en el pueblo en tanto se hacían los correspondientes inventarios. Efectivamente, dicho Padre se dirigió a él ordenándole con amenazas que retirase la guardia muy lejos del convento; al mismo tiempo, hizo salir de sus respectivos puestos a los bantayes, y no hubo manera de hacerle entrar en razón, sino por la fuerza. No sólo profería amenazas, sino que contra las órdenes expresas de que no sacara nada de la iglesia, ni del convento, en tanto se hacían los inventarios precisos, “violentamente extraía cajas, por lo que dicho gobernador [del pueblo] las embargó haciéndolas volver de dicho convento” <sup>154</sup>.

---

Su seguridad contra los piratas ha sido siempre el especial objeto del superior gobierno de la colonia, pero apenas han correspondido los resultados”.

Buzeta, *Opus cit.* T.II, pg.474.

Leyendo lo que sobre esta provincia afirma Buzeta, es claro el sentido de las palabras del alcalde mayor. Se trataba de una tierra peligrosa, sujeta a la continua amenaza de las incursiones de los moros, y donde los religiosos tendrían más cuidado por sus propias vidas que por andar montando ocasiones de escándalos y controversias.

152. Los trámites de entrega de la parroquia y toma de posesión del nuevo ministro tuvieron lugar en el pueblo de Arayat el día 6 de noviembre, después de que iguales diligencias fueran llevadas a cabo en el de Santa Ana.

153. El alcalde mayor al gobernador, Bongabón, 18 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

154. “Haciendo presente a dicho Padre que este irregular procedimiento no era propio de su religiosidad, pues las órdenes de S.M. y de los superiores se debían cumplir ciegamente, lo cual negó dicho Padre y pasando a averiguar su certidumbre, se halló ser cierto lo ejecutado por dicho Padre con más de que dijo que si dichas guardias le hacían enfadar, que tocaría a fuego para abrasar todo el pueblo”.

El alcalde mayor al gobernador, Arayat, 6 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

Tras realizarse la entrega de la iglesia y de la casa parroquial al cura interino, don Domingo Pérez, en las que no se registró ningún incidente, se le preguntó a dicho Padre si tenía en su poder dinero de la iglesia o alhajas empeñadas por el pueblo, a lo que respondió negativamente. Sin embargo, en el preciso momento en que se finalizaban los preparativos para su envío a Bacolor, se presentaron algunas personas pidiendo la devolución de prendas empeñadas que tenía en su poder el Padre Patiño. Este aseguró entonces que las había vendido por el importe del empeño y, cansados de intentar en vano que las devolviera, los comisionados resolvieron enviarle a Bacolor, donde debía residir en tanto se daba cuenta al gobernador de todos los hechos <sup>155</sup>.

Se le asignó un cabo para que le acompañara en todo el trayecto. Salieron ambos con el equipaje de uso del religioso el día 7 por el río y fray Andrés Patiño, que no estaba de acuerdo con el despojo de que había sido objeto, preparó un ardid que le permitió burlar al soldado y huir. Efectivamente, engaño a este llevándole al pueblo de Hagonoy, jurisdicción de Bulacán, con la excusa de que allí se detendrían por medio día para proseguir después a su destino. Una vez que sacó su equipaje de la banca, se dirigió al soldado al que increpó para que regresara ya que, al encontrarse en otra jurisdicción distinta, las órdenes del alcalde mayor de la Pampanga no le alcanzaban <sup>156</sup>.

Estos fueron los casos en los que el rechazo a las disposiciones del gobernador se manifestó de forma activa a través de una serie de acciones orientadas a obstaculizar al máximo los trámites precisos para proceder a la

---

155. No se pudo averiguar nada sobre las alhajas, cuyo paradero fue ocultado con una sucesión de embustes por el religioso.

“...pasando al inventario de los muebles del convento, fue requerido dicho Padre si tenía en su poder algunas alhajas por vía de empeño pertenecientes al pueblo u a otra persona. Respondió que ninguna, y (...) comparecieron ante mí (...) unas mujeres diciendo que tenían unas alhajas empeñadas en poder de dicho Padre ministro, y en atención a que ha de ser removido del pueblo, las solicitaba para su rescate. Lo cual, oído por mí, hice cargo a dicho Padre cómo dijo que no tenía alhajas y parecer sus dueños ahora en su solicitud, a lo que respondió que aunque es cierto tener algunas, pero ya las ha remitido a Manila. Vuéltole a hacer cargo cómo podía haberlas remitido cosas que no eran suyas y que podían solicitar sus acreedores, como con efecto las solicitan, respondió que ya las había vendido. A esto se le volvió a reconvenir, así por la contrariedad de lo que primero dijo, como que se hacía de peor condición las que no siendo suyas hubiera vendido. A esto respondió que sólo las había depositado; finalmente, héchole varias reconvenções y solicitado con toda exactitud el paradero en donde pudiesen estar dichas alhajas, cosa alguna se pudo conseguir”. Ibidem.

156. Banca: “Pequeña embarcación de una pieza construída del tronco de un árbol; manéjanla los indios con mucha agilidad y destreza sirviéndoles de timón unos remos denominados saguanes en unas provincias, y canaletes, en otras. Para evitar que se vuelquen estas pequeñas embarcaciones les ponen cuatro o seis cañas gruesas unidas a los costados, con lo que se puede navegar sin recelo de las corrientes, mareas y vientos fuertes”. Buzeta, *opus cit.* T.I.pg.340.

sustitución de ministros en las parroquias. El desagrado producido en la comunidad agustina por el decreto de Anda, que venía a ser la culminación de un encono largamente alimentado, les dió, sin duda, aliento para expresar su repulsa sin ningún recato. Esto, y la justicia que asistía a su causa, según su pensamiento, ratificaba la licitud de cuantas iniciativas inventaba la exacerbada imaginación de estos Padres.

## 2- RESISTENCIA PASIVA

Dentro de este grupo incluyo a aquellos Padres que si bien no se destacaron por una resistencia desahogada, mostraron su desagrado ante la medida de la expulsión absteniéndose de realizar cualquier acción que pudiera facilitar los trámites, por pequeña o aparentemente intrascendente que fuera. Esta actitud no excluyó el poner los medios que su imaginación dictó para hacer más difícil la ejecución de las diligencias necesarias.

Ejemplo de este comportamiento es el de los párrocos de Bacolor, Gapan, Santor y Tarlac, quienes con mayor o menor obstinación adoptaron una misma actitud, materializada en actos concretos muy similares. Efectivamente, en Bacolor el Padre fray Manuel Villalba asistió impasible a la entrega a de la iglesia, archivos, libros, documentos y alhajas del templo y la cofradía. Pero, habiéndosele preguntado acerca del dinero de estas y del suyo propio, respondió que no tenía nada. Más tarde, se hallaron en su poder 1.175 pesos, 6 reales y varias alhajas de oro que habían sido empeñadas con los papeles correspondientes en que figuraban sus dueños y el valor del empeño. Este Padre permitió que se descerrajaran las cajas donde se hallaba todo ello por no entregar las llaves, asegurando que nunca las había tenido.

El caso del párroco de Gapán fue aún más llamativo: había hecho desaparecer del convento todo lo que pudo de valor, y destrozó los muebles comunes. Rastros de la zona próxima al pueblo descubrieron que algunos muebles habían sido ocultados en tabacales. También fue hallado un baúl con 30 taes de oro en polvo, 230 pesos en moneda y algunas alhajas del pueblo empeñadas.<sup>157</sup>

La misma situación se encontraron los comisionados al entrar en Santor, el 9 de noviembre. La casa se encontraba desnuda, puesto que también aquí

---

157. Tael o Tae: "Del malayo "tail", Moneda china de plata usada en Filipinas", según el Diccionario de la Academia Española. Retana afirma que el tael jamás ha sido una moneda, sino una medida de peso, especialmente para el oro, aunque se usó también para la plata. El tael para metales preciosos equivalía en Manila a 37,680 gramos. W.E. Retana, edición del *Estadismo de las Islas Filipinas*, de J. Martínez de Zúñiga. T.II, Madrid, 1893.

el mobiliario había sido escondido. En el monte fueron hallados muchos muebles junto con palay, víveres y algunas alhajas empeñadas.

En Tarlac, el despojo fue si cabe aún mayor, ya que al llegar la comitiva, encabezada por el alcalde mayor, se encontraron en deplorable estado la casa “enteramente desamparada”, y la iglesia “sin cera, aceite, vino, ni otros muebles”<sup>158</sup>. Preguntado el prior, fray Juan Giráldez, respondió que había donado todo por orden de sus superiores, pero no fue posible arrancarle nada más, ni siquiera quién había recogido tal donación. Las pesquisas que se realizaron para tratar de aclarar este asunto y, sobre todo, intentar localizar cuanto se había hecho desaparecer, fueron totalmente infructuosas. Por ello, fue preciso entregar al nuevo párroco 12 pesos para hacer frente a los gastos más inmediatos de un ministerio que había sido despojado de lo más imprescindible.

Cabe también incluir dentro de este apartado al Padre fray Lorenzo Barrera, prior de Guagua, en lo referente a su comportamiento posterior al momento en que fue frustrada su huída. Efectivamente, una vez forzado a permanecer en el convento de su ministerio mantuvo una actitud que únicamente cabe definirla como de “resistencia pasiva”, puesto que no hizo nada para enmendar su anterior falta y menos aún para ayudar a quienes venían a despojarle de su parroquia públicamente (parroquia que, por otro lado, él había estado dispuesto a abandonar furtivamente).

A través del informe remitido por Díaz al gobernador, con fecha 2 de noviembre, conocemos el contenido de los paquetes que trató de llevarse en su huída. Se trataba de varios muebles y baúles, en uno de los cuales se hallaron 1.202 pesos, 1 tomín y 9 granos, que declaró dicho Padre pertenecer al Padre Villalba<sup>159</sup>. Además, había alhajas empeñadas, con documentos en los que figuraba el importe del empeño y su propietario.

Del dinero perteneciente a la iglesia y a la cofradía no se pudo averiguar cosa alguna, puesto que el Padre Barrera aseguró que él no poseía nada y los comisionados hubieron de conformarse con esta respuesta. Efectivamente, fue publicado un bando en el que se ordenaba a quienes tuvieran algunos caudales o efectos propiedad del religioso lo manifestaran “con la pena al inobediente de doscientos azotes, dos años de galeras y confiscación de todos sus bienes”<sup>160</sup>. Nada se logró averiguar, si bien la opinión generalizada

---

158. El alcalde mayor de la Pampangá al gobernador, Bacolor, 2 de diciembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

159. Tomín: No es palabra tagala. Se usaba en muchas partes de América como sinónimo de moneda de a real. Grano: Doceava parte del tomín.

160. El alcalde mayor de la Pampangá al gobernador, Bacolor, 2 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.



era que habían sido depositados en el convento de Manila y que eran muchos.

En síntesis, el comportamiento de estos Padres durante los trámites de expulsión, fue comedido, pero bastante distante. No ofrecieron una resistencia pertinaz, o escandalosa, aunque alguno de ellos trató de poner tierra por medio arrojando con cuanto pudo. Su oposición al decreto del gobernador se manifestó de modo efectivo antes de que se iniciaran en sus respectivos ministerios las diligencias correspondientes y revistió siempre el común denominador de la ocultación de muebles, dinero y bienes que consideraban suyos y trataban de hacer llegar a su convento de Manila.

### 3- LOS HUIDOS

En los informes remitidos por el alcalde mayor de la provincia al gobernador se expresa el temor que sentía ante la posibilidad de que se produjera el abandono en masa de ministerios de las zonas altas por parte de sus párrocos. Esto le aconsejaba acelerar al máximo los trámites previos a la entrega de las parroquias y aquellos otros que era preciso cubrir una vez efectuada esta. Por ello, tanto Díaz como el sargento mayor habían enviado escritos a Manila solicitando la aprobación de ciertas disposiciones adoptadas para abreviar las diligencias y la posibilidad de confiar a personas de confianza la ejecución de determinadas comisiones. Sin embargo, dejando al margen la respuesta favorable del gobernador, interesa ahora insistir sobre un hecho importante y es la escasa incidencia del hecho de la huída entre la comunidad agustina de la Pampanga.

Efectivamente, tan solo quedan registrados en la documentación estudiada tres casos: uno tuvo lugar con anterioridad a la entrada de los comisionados en el pueblo, otro frustrado por el alcalde mayor y un tercero producido después de que la entrega de la parroquia hubiera sido hecha efectiva. Se trata de los pueblos de Macabebe, Guagua y Arayat.

Estos dos últimos casos, protagonizados por los Padres fray Lorenzo Barrera y fray Andrés Patiño ya han sido estudiados anteriormente y por ello no voy a detenerme aquí.

Es más interesante la huída consumada de fray Melchor Jamardo, única en la que pueden justificarse los temores reiterados de Díaz.

La llegada al pueblo de los comisionados, el alcalde mayor y la tropa tuvo lugar el día 28 de noviembre, encontrándose entonces con la sorpresa de la ausencia injustificada del párroco. De las indagaciones realizadas se llegó a saber que fray Melchor había salido a las 12 de la noche del 27 de octubre en una panga y con un casco. La salida había tenido lugar después

de que se le enviara de Guagua un despacho, el mismo día que entró en el pueblo la tropa al mando de Munichicha. En su ausencia, había quedado encargado del ministerio su vicario, fray Agustín Sarsamendi, con quien se trató de satisfacer las formalidades de los trámites de entrega de la iglesia, casa y todo lo demás.

Sin embargo, el comportamiento de este Padre dió más de un motivo de disgusto al negarse a colaborar en lo más mínimo y prorrumpir en afirmaciones a las que hubo que poner coto de la mejor forma en que se pudo.

Efectivamente, se negó a firmar la notificación que se le hizo, porque en ella se aseguraba que el Padre Jamardo había abandonado el ministerio. Al ser recriminado por el Provisor, “respondió con mucha libertad” y acusó al alcalde mayor de mentir, ante el sargento mayor, los oficiales y principales del pueblo <sup>161</sup>.

Concluidas las diligencias previas a la entrega de la iglesia a su nuevo párroco, se le ordenó pasar a Bacolor, para ser enviado desde allí a Manila junto con otros hermanos de hábito, pero también a ello se negó “y no siendo conveniente dejar a un hombre de esta naturaleza en el pueblo, que ocasionase algún alboroto, fue preciso hacerle presente la fuerza y con ella y con las reconvenciones del (...) sargento mayor, se allanó” <sup>162</sup>.

También este ministerio había sido despojado de todo, y por ello fue preciso entregar al nuevo cura, por orden del Provisor, 12 pesos, para comprar cera y mantenerse, ya que carecía de lo más necesario.

Es claro que la huida, fuera esta impedida o llegara a consumarse, llevaba aparejado siempre el despojo de la parroquia. Este podía alcanzar diferentes grados, llegando incluso a ser total y quedando entonces la iglesia y el convento en la inopia más absoluta <sup>163</sup>.

---

161. El alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor, 2 de diciembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

El alcalde mayor se quejaba con palabras muy sentidas al gobernador de la afrenta que le había sido inferida por tal Padre. Reproduzco a continuación el texto en el que denunció el irregular comportamiento del religioso hacia su persona: “...y a mí me dijo en voces altas que mentía, siendo esto en presencia de don Francisco Javier de Munichicha y de todos los oficiales y principales del pueblo, no obstante, me contuve valiéndome de la prudencia, aunque le dije lo que era razón y justicia, por lo que espero que V.S.I. se servirá mandar se me dé la satisfacción correspondiente”. Ibidem.

162. Ibidem.

163. La misma cantidad fue entregada al párroco de Tarlac.

#### 4- COLABORACIONISTAS

Dentro de este apartado incluyo a aquellos Padres que ayudaron en mayor o menor grado al rápido desarrollo de los trámites. En alguna ocasión esta cooperación se limitó a no poner obstáculos a los comisionados. Habida cuenta de lo sucedido en algunos ministerios, en los que las diligencias resultaron extraordinariamente conflictivas, la actitud de estos Padres fue muy agradecida.

En este grupo cabe incluir a los doctrineros de los pueblos de Minalín y México: fray José Joaquín Sales y fray Manuel Serradel.

El primero de ellos, al proceder los comisionados a realizar los trámites oficiales, les entregó una caja con plata, alhajas empeñadas y el libro de actas. Esta había sido extraída del convento por orden de su Provincial, como él declaró, y al serle reclamada, la entregó inmediatamente <sup>164</sup>. Este comportamiento, que satisfizo profundamente al alcalde mayor, le llevó a presentar ante el gobernador la figura de este Padre como de “una gran legalidad”.

El caso del Padre fray Manuel Serradel es aún más llamativo. Su buena disposición hacia los comisionados y el respetuoso acatamiento a las órdenes del gobernador debieron ser tan evidentes que, al llegar Díaz y sus acompañantes al pueblo de México (5 de noviembre), se dejó allí al nuevo párroco “sin practicar diligencia alguna, por la satisfacción de aquel ministro doctrinero” <sup>165</sup>.

El comportamiento de este Padre permitió acelerar las diligencias en otros pueblos, al poder partir el alcalde, junto con el resto de la comitiva, rápidamente para Santa Ana, a fin de continuar con la comisión encomendada y llevarla lo antes posible a término. No hay que olvidar que por entonces Díaz ya había mostrado su preocupación ante las noticias de que los agustinos habían abandonado algunos ministerios. De este modo, los trámites correspondientes a la entrega de la parroquia de México fueron cumplimentados el día 5 de diciembre, y fue este el último pueblo en el que se realizaron <sup>166</sup>.

Este comportamiento de los religiosos pudo deberse a un sentimiento de humildad y caridad cristiana, que les llevó a aceptar con resignación el despojo de que eran objeto, ofreciendo además su ayuda a aquellos que les

---

164. La entrega de la parroquia de Minalín tuvo lugar el día 29 de octubre de 1771. El informe a este hecho se encuentra en AGI, Filipinas, 1042, “Diligencias de remoción”, fol. 23.

165. El alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bongabon, 18 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

166. El alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor, 6 de diciembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

afrentaban. Pero, en la mayor parte de los casos, esta actitud colaboracionista fue acompañada de una manifiesta simpatía hacia el arzobispo y el gobernador, y de un apoyo resuelto al Patronato y a la Visita.

Efectivamente, los Padres señalados no fueron los únicos que se distinguieron por su colaboración con las autoridades encargadas de proceder a la remoción, más bien puede decirse que ayudaron, a veces de forma inesperada, a los comisionados, pero su actitud no fue más allá (o al menos no lo muestran los documentos). En este sentido, el comportamiento de los Padres fray Vicente Pérez, fray Manuel Soler y fray Domingo Belveser es mucho más interesante y su opción personal más arriesgada. No sólo colaboraron de forma decidida, sino que en el conflicto suscitado entre el arzobispo y el superior de su Orden optaron resueltamente por la posición del Ordinario y declararon públicamente su acatamiento a las dos cuestiones en litigio.

En definitiva, del grupo de religiosos, cuyo comportamiento he definido como colaboracionista, la mayor parte resultaron ser partidarios de la aplicación efectiva de las formalidades impuestas por el Real Patronato y del sometimiento a la supervisión episcopal, materializada en las visitas. Esta particularidad en el pensamiento de estos religiosos les hace acreedores a un tratamiento diferenciado con relación a aquellos otros cuyo comportamiento no implicó la existencia de un sustrato "ideológico" que le justificara. De hecho, su comportamiento fue valorado de modo muy distinto tanto por las autoridades que presidían los trámites de expulsión, como por la propia jerarquía de la Orden que les persiguió por los corredores legales y no se detuvo en nada hasta lograr que fueran convenientemente castigados.

##### 5- DECIDIDOS PARTIDARIOS DE LA VISITA Y EL PATRONATO

Fueron cuatro los Padres que, según los informes de las diligencias de expulsión, manifestaron al alcalde mayor su decidida voluntad de acatar tanto la subordinación de los párrocos a las inspecciones de los respectivos Ordinarios, como las formalidades impuestas por el Real Patronato. Se trata de fray Vicente Pérez, fray Manuel Soler, fray Domingo Belveser y fray Manuel Serradel<sup>167</sup>.

167. De estos agustinos dice el Padre Castro: "Todos los pueblos de aquella provincia fueron entregados al Provisor, a excepción de San Fernando, México, Santa Ana y San Luis; estos cuatro, aunque primero los tomaron, pero después los reservaron para cuatro religiosos paisanos y amigos del señor arzobispo, que se sujetaron a la visita contra la voluntad del prelado, y le avisaban de todo lo que pasaba en la Religión, y hacían otras mil traiciones y alevosías contra su madre la Religión. Omíto mucho por no escandalizar al piadoso lector".

Castro, A.M. *Historia del Insigne Convento de San Pablo de Manila, Orden de N.P.S. Agustín, Escrita por Fray Agustín María de Castro, de la Misma Orden, Natural de la Villa de La Bañeza y Bibliotecario de este sobredicho Convento. Año de 1770.* Publicada junto con un estudio preliminar por Merino, M. *El Convento Agustiniiano de San Pablo de Manila*, en "Misionología Hispanica", Madrid, 1951, 22, pp. 65-122.

La desvinculación de estos religiosos de la actitud mantenida por el resto de los agustinos de la provincia, y por los superiores de su Orden en las islas, se hizo evidente con sus manifestaciones orales. Pero estas guardaron además una sincronía perfecta con su comportamiento.

Aun cuando no se puede generalizar en este terreno demasiado, sí es posible señalar algún punto común en la actitud de dichos Padres. En este sentido, lo que destaca fundamentalmente es la disponibilidad en que aseguraban estar con relación a la voluntad del gobernador y arzobispo y, en consecuencia, de sus representantes o delegados. La forma en que esta disponibilidad de ánimo se materialice dependerá de las circunstancias y del propio talante del Padre en cuestión. Efectivamente, de la documentación estudiada se desprende que los Padres Soler y Pérez colaboraron con gran decisión y empeño en todo cuanto pudieron para ayudar a los comisionados a ejecutar las órdenes recibidas. El Tesorero de la catedral y Vicario General del arzobispado así lo ponía en conocimiento del gobernador: "No puedo menos que poner presente a V.S.I. los méritos de dos religiosos que nos han ayudado y dado mucha luz para esta expedición trabajando noche y día"<sup>168</sup>.

Por otro lado, su decisión de adherirse al gobernador y al arzobispo abandonando en este punto al resto de la Orden fue muy temprana, ya que el sargento mayor habla del buen comportamiento de dichos religiosos al gobernador, en carta fechada en Bacolor a 28 de octubre. Es decir, en el primer informe que remitió a Manila, cuando sólo se había realizado la entrega de la parroquia de Bacolor<sup>169</sup>.

El Padre Pérez pidió acompañar al alcalde mayor y al resto de la comitiva, considerando que conociendo él toda la provincia, podía ayudar para que la comisión se ejecutara con mayor "solidez y sosiego". Díaz aceptó su ofrecimiento y le nombró en virtud de las facultades con que le había investido el gobernador, capellán de la expedición. Con este título quedaba autorizado a acompañarla en sus desplazamientos, al tiempo que se tranquilizaba su espíritu, algo turbado por el temor a las represalias de que podía ser objeto por su rápido acatamiento de la Visita y el Patronato.

El anhelo de ser útil que animaba a fray Vicente no tuvo muchas ocasiones de materializarse ya que, detenida la expedición en Bongabón a causa de las lluvias, dicho Padre enfermó, "no obstante su viveza y robustez". Pese a ello, pasó en compañía del alcalde mayor a Palusapis, donde se agravó su

---

168. José Tomás Quesada al gobernador, Bacolor, 3 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

169. El sargento mayor de Manila al gobernador, Bacolor, 28 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

estado haciéndose preciso dejarle allí, donde falleció a las nueve del día siguiente.

El funeral del Padre Pérez sirvió para manifestar la forma en que el resto de los agustinos habían tomado el comportamiento de aquel, y no sólo esto, sino también el profundo disgusto que sentían a causa de la remoción de que estaban siendo objeto. Así lo denunció al gobernador el alcalde mayor, en su informe de 1 de diciembre.

“ Al dicho Padre difunto, [fray Vicente Pérez], se le han hecho en este día por mí unas honras cuanto ha sido posible, a las que han asistido sus hermanos aunque con poco gusto, y si se les hubiera permitido, hubieran cantado Te Deum en acción de gracias; así lo han manifestado, y han tenido valor de decírselo al Padre Soler, a presencia de los oficiales de la tropa que se halla en esta, añadiendo que es el justo castigo de Dios y que la misma suerte correrá en los que han sido causa a la remoción. Todavía se hallan con este espíritu, y seguirán a menos que no se tome una providencia seria con alguno de ellos ”<sup>170</sup>.

Es claro que estos sentimientos hostiles también se dirigían hacia los otros tres Padres, cuyo pensamiento se identificaba con el del fallecido.

En otro orden de cosas, este texto induce a reflexionar sobre la forma en que los sentimientos e intereses heridos pueden imponerse sobre cualquier otra consideración. Efectivamente, nada hay menos evangélico y propio de un religioso que alegrarse de la muerte de un hombre. Más censurable resulta aún este hecho si el fallecido era miembro del mismo cuerpo de la Orden. Esto nos hace sospechar que el disgusto de los Padres removidos no se debía únicamente al hecho vergonzoso de la expulsión, sino que había algo más cuya pérdida era capaz de llevar los ánimos de los religiosos a manifestaciones francamente reprobables.

La colaboración prestada por otro Padre, fray Manuel Serradel, fue, sin duda, también destacada. Buena prueba de ello es el hecho de que se le autorizara a permanecer en el mismo pueblo en que había residido hasta entonces, una vez efectuada la entrega de la parroquia. Es necesario señalar que aun cuando el nuevo párroco tomó posesión de su ministerio, no se efectuó trámite alguno “por la satisfacción de aquel ministro doctrinero. Así, aun cuando la llegada de la comitiva encabezada por Díaz tuvo lugar el 5 de noviembre, las diligencias fueron satisfechas un mes más tarde. Con ellas se cerraría el proceso de expulsión de los agustinos calzados de la Pampanga, al

---

170. El alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor, 1 de diciembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

menos en lo referente a la cesión de sus parroquias y a la entrada en las mismas de los ministros designados por don Basilio <sup>171</sup>.

En el caso del Padre Belveser concurren además circunstancias particulares que le hacen digno de ser destacado. Efectivamente, al igual que los Padres Soler y Pérez, imploró el real auxilio y aclamó el Patronato y la Visita. Por ello, una vez que se llevaron a cabo todas las diligencias y se hubo entregado la parroquia al nuevo ministro, se permitió a dicho Padre permanecer en Palusapis, visita del pueblo de San José, de donde él había sido anteriormente prior. Esta decisión fue tomada con acuerdo de los comisionados y teniendo en consideración el parecer del sargento mayor.

En realidad, si se le concedió este privilegio fue, como confiesa Díaz al gobernador, por la importante labor que venía desarrollando en el pueblo confiado a su cuidado. Así, en el informe remitido a Manila se hace constar que, siendo San José un núcleo de tan sólo 90 tributos, “lo va poniendo en disposición que dentro de poco tiempo será una populosa población” <sup>172</sup>.

Estaba levantando dicho Padre una iglesia y casa cuyo valor, en lo que estaba ya edificado, superaba los 2.000 pesos. También había conseguido muchos aperos necesarios para finalizar la obra y estaba edificando una presa grande para regar las tierras de su pueblo. Todos estos trabajos y desvelos, ejemplo de la tarea civilizadora desarrollada muy frecuentemente por los religiosos junto a la evangelizadora o a la asistencia de almas ya convertidas, constituye el reverso de la moneda, el otro aspecto de la obra agustina en la Pampanga. Obra que queda casi siempre oculta, perdida en los documentos oficiales, en los que por estas fechas generalmente se silencia.

En otro orden de cosas, es interesante señalar el hecho de que el alcalde mayor al informar a Anda de lo resuelto con relación al Padre Belveser asegura que: “este Padre es de la Corona, bando opuesto al cuerpo del Definitorio” <sup>173</sup>. Con ello parece dar a entender la existencia de auténticos bandos o facciones constituídos como tales en el seno de la comunidad agustina de las islas y defensores de ideas concretas y enfrentadas.

No he encontrado entre el resto de la documentación estudiada más alusiones a este hecho tan interesante. Es obvio que hubo opiniones encontradas sobre los temas de Patronato y Visita, y que estas cristalizaron en comportamientos “traidores” para con los intereses de la Orden, tal y como los superiores de la misma en las islas lo entendieron. Sin embargo, de aquí a

171. El alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bongabon, 18 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

172. El alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor, 2 de diciembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

173. *Ibidem*.

afirmar la existencia de facciones constituídas como tales, es decir, con entidad propia, hay mucha diferencia. En realidad, si estas hubieran existido, se explicarían más fácilmente algunos hechos como la rápida aceptación del Patronato y la Visita por parte de los Padres Soler y Pérez, aclamación que no esperó siquiera a que la comitiva de los comisionados y la tropa hiciera acto de presencia en sus respectivos ministerios <sup>174</sup>.

También se autorizó a permanecer en la provincia, en tanto el gobernador expusiera su determinación sobre ellos, a los Padres Soler y Serradel, a fin de evitar que fueran vejados por sus hermanos de hábito al llegar a Manila. Pero, en este caso, el "afecto" a la Visita y Real Patronato eran la única causa que justificaba la medida excepcional de mantener la presencia de religiosos agustinos en la Pampanga, en contra de lo que establecía el decreto de 23 de octubre.

En otro orden de cosas, todos los Padres temieron las represalias de sus superiores una vez que hicieron públicas sus ideas y, por ello, a todos se extendió el beneficio de la protección real. De este modo, quedaban a salvo de una acción directa de los descontentos con su comportamiento al que tachaban de traición a la causa de los regulares.

La certeza que tenían los Padres de que serían maltratados por sus superiores y hermanos de Orden, si se les obligaba a marchar al convento de Manila, era compartida por las autoridades y comisionados encargados de dar satisfacción a las órdenes gubernamentales sobre la expulsión. En realidad, estos no hacían sino transmitir a Anda el temor más que justificado de los religiosos que habían osado incluso aprobar la medida de remoción considerándola necesaria <sup>175</sup>.

---

174. La única referencia que he encontrado entre los documentos estudiados se encuentra en las declaraciones de las sumarias encomendadas al alcalde mayor de la Pampanga. En ellas se asegura que se habían formado facciones enfrentadas sobre las cuestiones de la Visita y el Patronato. Sin embargo, es muy difícil precisar si estas afirmaciones denuncian la existencia de auténticos bandos organizados, o si únicamente es una forma de hablar de rivalidades más o menos enconadas entre los miembros de una mismacorporación religiosa.

(175. Transcribo a continuación las palabras del comisionado Quesada y del sargento mayor sobre este asunto:

"...si van al convento [los Padres Soler y Pérez] desde luego los suyos los atormentarán y padecerán una prisión perpetua. Espero del celo de V.S.I. el que les verá con piedad y los amparará, no permitiendo padezcan vejación alguna".

"Los Padres Pérez y Soler al paso que como buenos vasallos, religiosos y afectos declarados de la justicia y de V.S.I. celebran la acertada resolución, temen, conociendo lo que son frailes, que en cogiéndolos en el claustro, han de ser sacrificados como víctimas por declarados de la razón y obediencia al rey, pero yo les he animado con la segura confianza de que en V.S.I. tienen defensor y protector, como que lo es de todo lo justo".

El primer texto ha sido tomado de la carta remitida por don José Tomás Quesada al gobernador desde Bacolor, a 3 de noviembre de 1771. Se encuentra en AGI, Filipinas, 1042. El segundo pertenece a la carta enviada por el sargento mayor a Manila, fechada también en Bacolor, a 2 del mismo mes y año. Se encuentra asimismo en AGI, Filipinas, 1042.



Como ya he señalado, el gobernador concedió a todos los Padres que la solicitaron la protección real. Así, se hizo saber al alcalde mayor, por carta firmada en Manila a 5 de noviembre, que había tenido a bien acoger bajo el auxilio real a fray Vicente Pérez y fray Manuel Soler <sup>176</sup>.

En el mismo sentido, entre los documentos referentes a las diligencias de expulsión se conservan las cartas que los Padres Serradel y Soler enviaron a Anda agradeciéndole el que les colocara bajo su protección y les permitiera permanecer en la Pampanga (en el caso del primero de ellos, incluso en el mismo pueblo en el que había residido hasta el momento de la expulsión) <sup>177</sup>.

También se extendió el favor del gobernador al Padre Alafont, aunque este lo suplicó una vez que la expulsión ya había tenido efecto. Su caso es, por tanto, muy llamativo.

Fray Mariano Alafont había llegado a la Pampanga con un encargo del Provincial. Una vez allí, remitió desde el pueblo de San Fernando una carta al gobernador con fecha de 23 de enero de 1772. En ella desaprobaba la conducta de su Provincial, en lo referente a la Visita y el Patronato, y expresaba su deseo de permanecer en el ejercicio de la cura de almas en la provincia de la que acababan de ser expulsados los miembros de su corporación.

Su carta contenía en realidad una doble petición: por un lado, solicitaba se le confiara la dirección de una parroquia en la Pampanga; por otro, suplicaba al gobernador que enviara ruego y encargo a su prelado para que no estorbara su resolución <sup>178</sup>.

Esta segunda petición derivaba lógicamente de la primera y su razón de ser era clara, si tomamos en consideración la actitud de los tres Padres a que me he referido anteriormente, quienes no se consideraban seguros si no era con una declaración expresa de estar bajo el amparo real. Ante ella, pensaban que sus superiores detendrían su afán de imponer severas sanciones a los súbditos "rebeldes", al tiempo que podrían conjurar los más que probables intentos de sus hermanos de hábito de hacerles la vida imposible.

La carta fue remitida al gobernador a través del alcalde mayor, quien la hizo llegar a Anda junto con una propia, fechada en la cabecera de la provincia un día más tarde <sup>179</sup>.

---

176. Testimonio debidamente autenticado de este documento se halla en AGI, Filipinas, 1042. "Diligencias", fols. 29-30.

177. Estos documentos se hallan en AGI, Filipinas, 1042, "Diligencias", fols. 64 y 65. La carta firmada por fray Manuel Serradel tiene fecha de 14 de enero de 1772, y la de fray Manuel Soler aparece sin ella, aunque del contexto se deduce que debió ser redactada por los mismos días en que escribió la suya el párroco de México.

178. Fray Mariano Alafont al gobernador, San Fernando, 23 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

179. El alcalde mayor al gobernador, Bacolor, 24 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

La respuesta no se hizo esperar y tan solo tres días después era firmado el decreto por el cual se aceptaba el reconocimiento del Patronato y la Visita por parte del Padre Alafont y, en consecuencia, se le daría destino en la provincia tal y como él deseaba. Al mismo tiempo, se le haría saber a través del alcalde que gozaba de la protección real y se encargaba a éste velar porque fuera efectiva. Para garantizar este extremo, fue enviada con la misma fecha una carta de ruego y encargo al Padre José Victoria<sup>180</sup>.

Únicamente restaba determinar el ministerio al cual había de dirigirse para satisfacer su anhelo de continuar ejerciendo la cura de almas. Esto correspondía determinarlo al arzobispo y así, el gobernador remitió a don Basilio una carta en la que demandaba una respuesta acerca del destino que se le concedería<sup>181</sup>. Esta no tardó en llegar; efectivamente, el día 1 de febrero el metropolitano comunicaba al gobernador que había dado orden al vicario foráneo de la provincia para que dispusiera le fuera entregado a dicho Padre el curato de Santa Ana con carácter interino. Esta entrega tuvo lugar, como comunica fray Mariano al gobernador por carta de 22 de febrero, y los trámites de toma de posesión fueron presididos por el citado vicario y el alcalde mayor.

Desconocemos realmente qué fue lo que movió al Padre Alafont a elevar al gobierno de las islas su petición, una vez que la remoción se había consumado. Lo lógico habría sido que esta hubiera sido formulada cuando la expulsión estaba en curso, es decir, cuando lo habían hecho los tres hermanos de hábito que fueron acogidos bajo la protección real.

No he hallado ningún documento, al margen de los ya citados, en que este particular fuera especificado. Únicamente sabemos que deseaba fray Mariano continuar desarrollando su vocación, que estaba muy centrada en la cura de almas y más concretamente desde una parroquia de la Pampanga, pero no podemos asegurar con mediana certeza nada sobre el por qué no expuso su situación con anterioridad y qué fue concretamente lo que le impulsó a solicitar estos favores más tarde.

---

180. Decreto del gobernador, Manila, 27 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042. El decreto por el que estas resoluciones fueron dadas a conocer al alcalde mayor tiene igual fecha y se encuentra en el mismo legajo, entre los documentos referentes a las diligencias de expulsión, fols. 79-80. Copia del mismo se encuentra entre las diligencias citadas en el folio 128.

La noticia de que gozaba de la real protección le fue comunicada por el alcalde mayor en el pueblo de San Fernando, donde parece ser que continuaba residiendo, el día 9 de febrero de 1772.

La carta remitida al Provincial tiene igual fecha que el decreto. Se encuentra en AGI, Filipinas, 1042, "Diligencias", fols. 80-81. Copia de la misma hay en AGI, Filipinas, 1039.

181. La carta está firmada en el Palacio Real de Manila, a 30 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042, "Diligencias", fol. 96-96v.

Cabe suponer que su silencio pudo deberse al temor a las resoluciones que contra él adoptarían sus superiores y a las dificultades a que tendría que hacer frente si se separaba en esta cuestión tan espionosa del sentir de su Orden. Una vez que reflexionó sobre el caso de los cuatro religiosos que solicitaron decididamente la protección real (y les fue concedida) y sobre la eficacia de esta protección, tal vez se sintió con fuerzas para dar este paso.

Su regreso a la Pampanga pudo despertar sus recuerdos y avivar su vocación. La comisión que le fue encomendada por su Provincial sería entonces el revulsivo que necesitó para dar un giro importante a su vida. Este virage significó convertirse en prior de un ministerio, en rector espiritual de una comunidad de fieles, y para lograrlo, no le importó declararse partidario de la Visita y el Patronato, en contra de la opinión general de su Orden. Porque es evidente que, en este caso, el acatamiento a ambas instituciones no es tanto fruto de un convencimiento pleno de la razón que asistía al gobernador y al arzobispo, como un medio para lograr la posesión de una parroquia. Aunque también es posible imaginar, bajo su encendida súplica el deseo de satisfacer aspiraciones ocultas, camufladas bajo la apariencia de un ánimo entregado a la tarea espiritual y al servicio de su soberano <sup>182</sup>.

En este sentido, tal vez el ejemplo de los cuatro religiosos que se sometieron y el trato recibido de las autoridades, influyó en su decisión. Efectivamente, excepción hecha del Padre Pérez, que falleció durante el desarrollo de las diligencias, los demás religiosos permanecieron en la Pampanga y todos ellos en el mismo pueblo que habían administrado hasta entonces (el Padre Serradel en México, el Padre Belveser en Palusapis, visita de San José, y el Padre Soler en Santa Rita). Estos religiosos fueron confirmados en sus doctrinas por decreto de 11 de diciembre, posteriormente, el 17 del mismo mes, fue enviado ruego y encargo al Provincial para que no “les moleste, ni inquiete, ni mezcle con ellos” <sup>183</sup>.

182. Reproduzco el contenido de la carta remitida por el Padre Alafont al gobernador:

“Aunque soy individuo de esta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, estoy muy ajeno de aprobar en mi juicio la conducta de mi Padre Provincial sobre la efectiva renitencia a que nos sujetemos sus súbditos ministros al Real Patronato y visita del Ordinario en los términos en que se manda por la Silla Apostólica y por el Rey nuestro señor (...). En cuya suposición y la de desear permanecer en mi vocación y en el destino a que nos envió nuestro soberano con tan manifiesto expendio de su real erario, me ha parecido conveniente y aun preciso el insinuarme a V.S.I. a fin de que si V.S.I. y el I.S. metropolitano me contemplasen ser útil para servir en la administración de almas en esta provincia de la Pampanga, me comuniquen sus superiores órdenes que estoy pronto a obedecer”.

San Fernando, 23 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042, “Diligencias”, fol. 77-77v.

183. Ruego y encargo del gobernador al Provincial de Agustinos Calzados, Manila, 17 de diciembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

En este mismo documento se le pone en conocimiento de la orden remitida por el gobernador al alcalde mayor para que cuidara del cumplimiento de la citada providencia y diera cuenta de cualquier suceso que tuviera lugar y fuera en contra de lo dispuesto por él.

## 6- EL RESTO DE LOS PADRES REMOVIDOS

En este grupo quedan incluidos todos los demás Padres, es decir, aquellos que no tienen cabida en los apartados anteriores. En realidad, de ellos los documentos poco o nada dicen y, por tanto, es de suponer que no se destacaron por adoptar ninguno de los comportamientos que han sido señalados hasta ahora. Lo más probable es que estos religiosos con mayor o menor desagrado y disgusto salieran de sus ministerios sin provocar en esta partida escenas llamativas por algún motivo.

De haber sido de otro modo, los documentos lo habrían hecho notar, y más tratándose de una centuria en que los detalles eran hipervalorados y minuciosamente relatados. Abunda en este supuesto el hecho de que las mismas diligencias, extraordinariamente cuidadosas en la narración de cuanto aconteció en la Pampanga durante los meses de la expulsión, no hagan sino aludir al paso de la comitiva por los pueblos administrados por estos religiosos, sin detenerse a hacer más precisiones.

## REACCIÓN EN LA PAMPANGA

### 1- LAS ARISTOCRACIAS LOCALES

La noticia de la expulsión de los doctrineros agustinos calzados fue comunicada a la población de la Pampanga por carta firmada en el Palacio Real de Manila el 25 de octubre. Es decir, tan solo dos días después de la emisión del decreto, dirigió Anda una breve carta a los “Señores Gobernadores y Ministros de Justicia, Principales y Cabezas de Barangay de la Pampanga”. Estos se encargarían de poner en conocimiento del resto de la población el contenido de la resolución adoptada y las razones que la justificaban.

En esta carta, don Simón de Anda comienza por exponer las obligaciones que le incumbían en función de la dignidad de gobernador de Filipinas que ostentaba. Estas son sintetizadas en cuatro puntos:

- 1- Atender al bien universal de las islas.
- 2- Velar para que los naturales sean bien tratados en todo momento e instruidos en la fe y en las “políticas costumbres”.
- 3- Acabar con las vejaciones procurando que “en todo tengan alivio”.
- 4- Conservar las islas en paz “con el mayor descanso y comodidad posible”.

Estos habían sido los principios rectores de su gobierno, a cuya satisfacción consagraba todas sus energías y sus cuidados.

Sin embargo, el cariño que sentía por la Pampanga, tal y como él mismo confesaba, le había empujado a extremar sus desvelos a fin de proporcionar a la provincia una vida tranquila y feliz. La razón de este especial afecto se encontraba en “sus notorios méritos, antigua nobleza, pretensión a lo bueno, cariño que tienen a la nación española”. La plasmación material de estos sentimientos era doble: por un lado, el haber dado a la Pampanga un alcalde mayor honesto y eficaz y, por otro, el librarla de la opresión y malos tratos que, desde tiempo atrás, venían padeciendo por parte de los agustinos.

Con relación al primer punto señalado, parece ser que una de las razones por las cuales el gobernador se ufana de haber escogido a la persona ideal para el cargo era lo bien que conocía el talante personal de don Pedro José de Díaz. Pero, más interés que este hecho reviste la forma en la que el gobernador justificó la expulsión ante quienes se veían más directamente afectados por la salida de los doctrineros. Efectivamente, Anda adujo tres tipos de razones complementarias unas de otras:

- 1- La opresión, los malos tratos y las extorsiones de que eran objeto por parte de los agustinos en los últimos años, tanto en lo referente a la administración espiritual, como en la política.
- 2- Establecer el respeto a las disposiciones de la Corona y al Real Patronato, que no habían sido acatados en las islas nunca. Conseguido esto, se solucionaría el problema de la falta de jurisdicción para la lícita administración de los sacramentos, que alcanzaba a todos los regulares de Filipinas <sup>184</sup>.
- 3- Dar cumplimiento a las leyes que ordenaban la secularización de las parroquias en manos de regulares, cuando el prelado Ordinario estuviera en posesión de suficiente número de clérigos seculares para hacerse cargo de ellas.

Las tres circunstancias concurrían simultáneamente en la Pampanga. Los abusos cometidos por los religiosos habían llegado a sus oídos (aunque no les concede demasiada atención en su carta). A esto se agregaban el olvido del Patronato por parte de dichos doctrineros, y la existencia de una masa de clero secular recién ordenado y sin beneficio alguno en que colocarse.

En realidad, de la carta del gobernador se desprende que la mayor preocupación que sentía era el dar solución a los problemas jurídicos derivados de la situación irregular desde la que ejercían los agustinos la cura de almas. A esta cuestión es a la que dedica mayor atención; en contraste, el problema de la Visita Pastoral ni siquiera es mencionado. Esto no quiere decir ni que

---

184. Los regulares con oficio de curas en las islas, no habían sido presentados en la forma prevista por las leyes reales y carecían también de colación y canónica institución. De aquí se derivaba la falta de legítima jurisdicción para ejercer la cura de almas.

fuera el único factor determinante de su orden de expulsión, ni que no incidieran en su resolución otros, como el resquemor personal, que bien pudo predisponer su ánimo en favor del decreto de expulsión. Lo cierto es que en la carta no se alude a otras razones que pudieron estar presentes, y sí se insiste en la secular violación de las normas legales y en la consiguiente irregularidad en que se encontraban todos los religiosos con cura de almas en las islas y, por supuesto, los agustinos de la provincia.

Abona esta idea el hecho de que en la misma misiva Anda se ufana de que la Pampangá sería la primera provincia del archipiélago en la que se impondría de modo efectivo el cumplimiento de las formalidades del Real Patronato y de las disposiciones reales en esta materia. Y este empeño por alterar precisamente en la Pampangá una situación que en las islas tenía tradición secular, se presentaba a sus ojos como una manifestación más de su amor hacia una provincia distinguida por muchos conceptos sobre el resto de las del archipiélago <sup>185</sup>.

Enfocado así el problema, la remoción de los doctrineros agustinos calzados era un honor para la provincia y un regalo de un gobernador exquisitamente obsequioso para con ella. Estas afirmaciones, y sobre todo el que asegurara que la Pampangá sería la “primera provincia por donde empiece la remoción”, atemorizaron a las restantes corporaciones religiosas de las islas. En realidad, la expulsión de los agustinos calzados de los ministerios levantados con su esfuerzo y cuya administración habían ejercido siempre constituía de por sí un hecho bastante escandaloso. Además, existía el peligro de que tal medida pudiera extenderse a otras provincias y otras Ordenes, una vez que la inmunidad secular de que éstas habían gozado en Filipinas era vulnerada.

Este temor ya había hecho acto de presencia años antes, cuando se produjo la secularización de las parroquias que la orden de Santo Domingo administraba en la diócesis de Manila. Sin embargo, el peligro se conjuró y las demás corporaciones permanecieron formando un frente unido, como hasta entonces habían estado.

Ahora la secularización no solo afectaba a un número muy superior de parroquias, sino que de las mismas palabras del gobernador se desprendía la

---

185. Las siguientes palabras del gobernador son muy expresivas en este sentido:

“Y en cuanto a la administración espiritual, he tenido por conveniente ser la primera provincia por donde empiece la remoción de los ministros regulares, para que tengan la lisonja de ser en donde se verifica principiado el cumplimiento de las reales disposiciones y la restitución del Real Patronato, usurpado desde la conquista de estas islas”.

Carta del gobernador a los pampangos, Real Palacio de Manila, 25 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

existencia de un proyecto de progresivo despojo de ministerios que irían a parar a manos del clero secular, hasta entonces prácticamente inexistente <sup>186</sup>.

El temor a que esto desembocara en una fiebre secularizadora hizo reaccionar a las Ordenes de la única forma en que podían hacerlo, antes de exponerse a la vergüenza de ser públicamente despojadas de lo que hasta entonces había sido suyo. De este modo, los procuradores de las Ordenes de San Francisco, San Agustín y Recoletos comunicaron al gobernador la decisión de los Provinciales de ordenar a sus súbditos cesasen en la administración de sacramentos <sup>187</sup>.

En definitiva, la presencia de los regulares al frente de las parroquias se había mantenido so pretexto de privilegios que perjudicaban por un lado la integridad de las regalías de la Corona y, por otro, el bien público. De aquí que la remoción fuera entendida por el gobernador como una medida necesaria y digna de ser aclamada, aun cuando en su carta no se atreve a asegurar tanto.

Finaliza su misiva pidiendo y ordenando que, como fieles vasallos, reciban y reconozcan a los nuevos ministros como sus legítimos párrocos, a quienes debían reverenciar y estimar como a tales.

Asegura asimismo que si alguno de aquellos caía en falta no quedaría impune, sino que recibiría la severa sanción del arzobispo. Con ello parece indicar que también en el terreno de la asistencia espiritual llevada a cabo por los párrocos se iba a producir un cambio evidente en beneficio de los fieles, ya que al ministro que no cumpliera sus obligaciones correctamente se le impondría castigo “sin disimulo”, como hasta entonces se había hecho por parte de los prelados regulares. Estos habían preferido silenciar abusos y tolerar a los religiosos negligentes antes que imponer un castigo ejemplar

---

186. “Esta providencia mía es muy conforme a lo que S.M. manda y se irá cumpliendo en las demás provincias, y con las demás Religiones, según la copia que hubiese de sacerdotes idóneos del clero secular”. *Ibidem*.

187. “Esperamos (...) que se sirva aprobar cuanto nuestros Provinciales practicaron y el justo motivo que tienen para despachar las patentes, pues en el preciso caso de que no se mande por V.S.I. suprimir el superior decreto de 23 citado y la carta del día 25, no pueden nuestras Provincias en buena conciencia permitir a ninguno de sus individuos la administración de sacramentos, protestando a V.S.I. como protestamos todos los daños que resulten o puedan resultar de estas providencias, y que no sean de nuestra cuenta ningunos de cuantos atrasos puedan seguirse estando como estamos prontos a sacrificarnos por la conservación y aumento de la fe católica y extensión y conservación de dominios de nuestro piadosísimo soberano; pero, no siendo posible en el estado actual servir de útil sin nuevas providencias contrarias a las que llevamos referidas, por el grandísimo deshonor que nos resulta de que se hayan publicado sin que de nuestra parte se haya dado motivo ni el más leve”.

Los Procuradores de las Provincias de San Gregorio, fray José Cortés, Santísimo Nombre de Jesús, fray Pedro Martínez, y San Nicolás Tolentino, fray J. Francisco de San Buenaventura, al gobernador, s.f., AGI, Filipinas, 1039.

que pusiera de manifiesto la existencia de individuos indeseables e indignos dentro de su comunidad.

La remoción de los agustinos calzados y la entrega subsiguiente de sus parroquias a ministros seculares continuaba, por otro lado, la política seguida por la Corona en el resto de sus dominios de ultramar, donde "ya no tienen los regulares ninguna administración". Por ello, el decreto de 23 de octubre no debía sorprender a nadie y menos aún si se tenía en cuenta que el objeto con el que eran enviados los regulares a las islas era el de abrir nuevos campos al Evangelio, avanzando posiciones en terrenos de misión "cuyo efecto al presente se verifica muy resfriado y de poco efecto".

La opinión que mereció esta medida a los habitantes de la provincia puede conocerse por dos vías: de modo directo, a través de las declaraciones de los pampangos; de modo "indirecto", a través de referencias que a este hecho se hacen en otros documentos.

En relación a la primera vía señalada, se han conservado las respuestas dadas a la carta del gobernador de 25 de octubre, por 17 pueblos de la provincia. Estas fueron incorporadas a las diligencias de remoción que quedaron incluidas en la segunda pieza de autos, la cual fue remitida al rey con carta de Anda de 28 de diciembre de 1774.

Todas las cartas remitidas aparecen firmadas por los gobernadores, principales y cabezas de barangay del lugar, a excepción de dos que fueron enviadas a Manila por los gremios de mestizos de Guagua y México. A través de ellas es posible conocer con bastante aproximación la actitud mantenida por los estratos más altos de la sociedad local ante la novedad introducida en sus pueblos.

El hecho de que todas ellas aparezcan fechadas en los meses de enero y febrero de 1772 es sumamente significativo, ya que la remoción había tenido lugar y los nuevos ministros llevaban algún tiempo ejerciendo como párrocos en sus nuevos destinos. Por otro lado, no deja de sorprender el que no haya entre la documentación agrupada en las distintas piezas de autos alguna carta o comunicado en que se recoja el sentir de los pampangos poco después de recibida la misiva del gobernador, y sí existan tiempo después de consumada la remoción.

De todos modos, la participación de los gobernadores y principales de cada pueblo en las diligencias de entrega de las parroquias, de que ha quedado cumplida constancia en la documentación estudiada, persuade de que acataron pacíficamente la remoción y colaboraron en su ejecución. Al mismo tiempo, la decisión del gobernador de que estos participaran en los trámites con su presencia y testimonio (a veces, como en el caso de Guagua, con una acción directa), debió favorecer la aceptación de la expulsión puesto



que, de algún modo, se les concedía una parte de protagonismo en los hechos inusitados que vivía la provincia.

Las cartas presentan por lo general una estructura y un contenido muy similar, a excepción de algunas de mayor extensión, y al leerlas se tiene la impresión de que todas ellas fueron redactadas tomando como base un mismo modelo que no se tiene reparo en repetir. De aquí que esquematizar su contenido, para dar una idea global de los temas fundamentales que se tratan, no resulte difícil en exceso. Efectivamente, son dos las cuestiones a que se dedica mayor atención:

- 1- Calidad humana y eficacia en el desempeño de su cargo por parte del alcalde mayor de la provincia.
- 2- Abusos y excesos de los religiosos agustinos.

A estas hay que añadir las repetidas y retóricas protestas de fidelidad al rey, a sus leyes y ministros, materializadas en esta ocasión con el rápido acatamiento a su decreto de 23 de octubre.

Todas las cartas rebosan un encendido agradecimiento por los favores con los que el gobernador había distinguido a la provincia, su favorita desde los tiempos de la invasión inglesa <sup>188</sup>. Efectivamente, los firmantes se deshacen en expresiones de agradecimiento por haber sido librados de la opresión de los regulares y por haberse designado como su alcalde mayor a una persona tan celosa del correcto desempeño de su cargo como del adecuado tratamiento a la población.

La figura del alcalde mayor a través de las citadas cartas se presenta dibujada con los trazos más favorables. Los pampangos le consideran escrupuloso cumplidor de las órdenes recibidas, a cuya ejecución se aplica con decisión y rapidez, rebasando frecuentemente sus propias obligaciones.

188. Como ejemplo del sentir común sirven estas palabras:

“Pues todos le damos a V.S.I. las gracias por muchos e innumerables beneficios que hemos recibido; no tenemos palabras ni obras para manifestación de ello, sino con todas veras hacer plegarias a Dios rogándole con ansias y súplicas entrañables que con toda prosperidad continúe y aumente la muy honrada e importante vida de V.S.I. para muchos y feniceos (sic) siglos, que estos humildes esclavos y súbditos lo desean para amparo de estas islas”.

“El gobernador y común de principales, cabezas de barangay y tributantes de Candava”, 25 de febrero de 1772, AGI, Filipinas, 1042. 189. “Don Pedro José de Díaz y Azerrato (...), quien con todo esmero procura nuestro bien y con todo empeño desempeña su obligación sin perdonar medio alguno que pueda ceder en utilidad de la de esta provincia como de esto estará ya V.S.I. informado quizás, o cerciorado con sus hechos, pues es tan amante de nuestro bien que no contento con administrarnos como Dios manda y V.S.I. desea, ha procurado ahorrarnos de mucho trabajo y cansancio en muchas cosas, como acredita en el despacho de las elecciones de oficiales de los pueblos en este presente año, que sin pasar a esta capital hallamos en su oficina los despachos”.

El gobernador y principales de Betis al gobernador, 28 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

A él atribuyen una transformación de la Pampanga que la hace irreconocible para el mismo gobernador, a pesar de haber permanecido este allí, durante el tiempo de la guerra pasada.

El proceder de Díaz no es alabado únicamente por su exacto cumplimiento de las obligaciones que la alcaldía conllevaba, sino por el cuidado y cariño que profesaba a la población. Actitud manifiesta tanto en el trato personal, como en sus desvelos por facilitarles determinados trámites burocráticos<sup>189</sup>. Por ello, todos coinciden en asegurar que con justicia le fue concedido por Anda el título de Teniente de Gobernador y que la rectitud de su comportamiento le hacía acreedor a nuevas distinciones<sup>190</sup>.

Sin embargo, hay que tener presente que el citado nombramiento no le fue concedido a Díaz junto con el cargo de alcalde mayor de la Pampanga, y que tal “distinción” no respondió a una voluntad de enaltecerlo, ni mucho menos agradecer públicamente su recto proceder en el desempeño de su cargo. En realidad, el título de Teniente de Gobernador y Capitán General le fue concedido por Anda por decreto de 4 de noviembre de 1771, es decir, cuando ya se habían iniciado los trámites de expulsión de los agustinos de la Pampanga. El objeto perseguido con la concesión de esta distinción era facilitar y agilizar las diligencias referentes a este asunto, invistiendo a dicho alcalde de facultades especiales. Por ello, la afirmación vertida por los principales de los pueblos de la provincia de que este nombramiento obedecía a un deseo de gratificarle por sus servicios es inexacta<sup>191</sup>.

Pero el entusiasmo ante la gestión del alcalde no se detiene aquí, ya que incluso se llega a solicitar la dispensa de cualquier falta que hubiera podido cometer<sup>192</sup>.

189 “Don Pedro José de Díaz y Azerrato (...), quien con todo esmero procura nuestro bien y con todo empeño desempeña su obligación sin perdonar medio alguno que pueda ceder en utilidad de la de esta provincia como de esto estará ya V.S.I. informado quizás, o cerciorado con sus hechos, pues es tan amante de nuestro bien que no contento con administrarnos como Dios manda y V.S.I. desea, ha procurado ahorrarnos de mucho trabajo y cansancio en muchas cosas, como acredita en el despacho de las elecciones de oficiales de los pueblos en este presente año, que sin pasar a esta capital hallamos en su oficina los despachos”. El gobernador y principales de Betis al gobernador, 28 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

190. “...proveyó un generoso alcalde, con título de honor de teniente de V.S.I. en esta [provincia], quien desde el ingreso de su gobierno ha procedido con celo y eficacia de su mercenario empleo, cuya conducta, según experimenta la Pampanga, es acreedora a mayor ascenso”.

“El común de principales con su gobernadorcillo y oficiales subalternos” de San Luis Gonzaga al gobernador, 22 de febrero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

191. Expresiones como la contenida en la carta remitida por el gobernador y común de principales de San Simón, que reproduzco a continuación, abundan en las cartas a que me estoy refiriendo. A través de ellas es posible apreciar el grado de equivocación en que se encontraban:

“...nuestro alcalde protector que por su buena conducta tuvo el honor (...) de ser teniente de V.S.I.”.

El afán de agradar al gobernador que sin duda subyace a los encendidos elogios dirigidos al alcalde mayor, llega en ocasiones al extremo de una adulación descarada. Esto es evidente cuando se le caracteriza como “alter ego” de Anda, a quien se identifica con el sol que ilumina las islas <sup>193</sup>.

Con relación al segundo aspecto señalado, es decir, a la remoción, conviene señalar que todas las cartas se refieren a ella con los mismos términos. Efectivamente, se dan las más encendidas gracias por la adopción de esta medida que había supuesto una auténtica liberación del “captiveo frayluno” que venía padeciendo la provincia desde tiempo atrás y sin esperanzas de redención <sup>194</sup>.

El problema de la expulsión de los doctrineros es contemplado únicamente desde la perspectiva de los abusos, atropellos y extorsiones que denuncian ahora como práctica común por parte de los agustinos de la Pampanga.

En contraposición con la actitud de un gobernador, más preocupado por la vertiente jurídica y legal del problema, los principales de la provincia únicamente se preocupan de los excesos cometidos por los religiosos y, en consecuencia, sólo hacen referencia a ello en las cartas que remiten a Manila.

El complejo problema jurídico, si es que fue captada su existencia y comprendido su significado por los pampangos, no les preocupó en lo más

193. Los términos aduladores se repiten con asombrosa similitud en las cartas. Este texto es tomado de la remitida por los principales del pueblo de Lubao y está fechado el 17 de enero de 1771.

“La fidelidad y rendimiento pampanguno no puede menos que rendirle a V.S. las debidas gracias por (...) haber puesto un equitativo y mucho más rectísimo alcalde mayor de la misma similitud y operación del señor don Simón de Anda y Salazar, que equipara al sol que alumbraba estas islas”.

AGI, Filipinas, 1042.

Los gobernadores y principales de ambos gremios de Minalín consideraron más elogiosa la siguiente declaración, en la que las virtudes de Díaz aparecen como consecuencia lógica de su filiación familiar.

“No es menos favor, Ilustrísimo Señor, el que hemos recibido de las generosas manos de V.S.I.: un alcalde mayor, familiar suyo, que como rama de tan robusto tronco nos mira y trata con amor, caridad y equidad, manteniendo esta provincia con toda justicia desvelándose en un continuo trabajo sin omitir instante para nuestro bien”.

Minalín, 31 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

194. Manifestaciones como la recogida en el siguiente texto proliferan en todas las cartas remitidas al gobernador. Únicamente se registra una diferencia en la mayor o menor vehemencia con que las denuncias sobre comportamiento de los agustinos calzados se expresan:

“Satisfecha y reconocida nuestra atención a tanto favor y el que nuevamente recibimos y en aliviarnos de la pesada carga que padecíamos con los religiosos agustinos que nos administraban, cuyas vejaciones, tiranías y despotismo no tienen comparación, pues hechos absolutos dueños de ambas jurisdicciones, no había más ley que su antojo, teniéndonos dominados y hechos esclavos de sus injustos intereses”.

Los “gobernadores, ministros y oficiales y común de principales de ambos gremios” de Minalín al gobernador, Minalín, 31 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

mínimo. No se detienen en cavilaciones sobre si los ministros que les asistían espiritualmente tenían o no legítima jurisdicción para hacerlo y si, antes de tomar posesión de su destino, se habían cumplido todas las formalidades requeridas por las leyes. En realidad, esto no les afectaba tan directamente como la forma en que su párroco llevara a cabo el ejercicio de sus obligaciones para con su feligresía y, por lo tanto, se desentienden de ello.

Podían expresar su opinión sobre la gestión de sus ministros que conocían perfectamente, puesto que era algo inmediato a ellos, algo de lo que tenían experiencia diaria y podían juzgar. Los intrincados laberintos legales y la situación irregular en que se encontraban los religiosos párrocos, de lo que probablemente nadie les había informado, eran algo bien distinto, abstracto, una realidad que se les escapaba y cuya solución debían hallar otros (los ministros del rey y de la Iglesia).

La única excepción la constituye la carta remitida al gobernador desde Bacolor, el 15 de enero de 1772. En ella se asegura la alegría que había producido la expulsión de los agustinos “que tanto les atormentaban por constituirse cada uno en su ministerio un rey, suelo usurpante del Real Patronato”<sup>195</sup>.

Esta afirmación, sin embargo, no se puede considerar como expresión de una toma de posición por parte de los autores de la carta en el conflicto jurisdiccional que subyace al problema de la expulsión. Más bien debe entenderse como una denuncia del despotismo que ejercían dichos regulares en el ámbito del pueblo que administraban espiritualmente.

En este sentido, todas las críticas a la actuación de los agustinos en los ministerios de la Pampanganga son radicalmente negativas. Se les acusa de cautivar, extorsionar, vejar y tiranizar a la población, de tratarla inhumanamente. Los principales y tributantes de Candava van más lejos aún en sus denuncias al acusar a la comunidad agustina de la provincia de trabajar por debilitar la fe de los pampangos y la lealtad a la Corona.

“ Los religiosos agustinos que tanto “lato” (*sic*) de tiempo quisieron sepultar e impugnar la firmeza de nuestra cristiandad y lealtad que hemos usado con toda legalidad a nuestro soberano rey y señor (...) por lo que debemos atribuir y decir que hemos sido (hablamos con el debido respeto) maltratados y oprimidos por dichos religiosos, padeciendo agravios, extorsiones, estafas y otros asuntos indecorosos; pero Dios por su divina misericordia quiso que cese aquel perjuicio y que seamos libres, sueltos y largados de ellos “<sup>196</sup>.

195. La copia de la misma, incluida en el conjunto de las “Diligencias”, aparece sin firma, aunque puede atribuirse sin temor a error a los principales de la cabecera de la provincia.

AGI, Filipinas, 1042, “Diligencias”, fol.82.

196. “El gobernador y común de principales cabezas de barangay y tributantes” de Candava, al gobernador, Candava, 25 de febrero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

En esta norma general también es posible hallar algunas excepciones, encarnadas en este caso por el Padre Serradel, cuya restitución en el ministerio que administraba antes de procederse a la expulsión es alabada, tanto por los principales como por el gremio de mestizos del pueblo de México. La labor de este Padre es muy elogiada en ambas cartas, y sobre todo su iniciativa de levantar un hospital destinado a atender a los párvulos pobres, obra que se sustenta exclusivamente “de su costa y mención”<sup>197</sup>.

No conocemos la reacción de los pueblos de Santa Rita y San José ante la restitución a ellos de sus antiguos doctrineros ya que las cartas que debieron remitir a Manila sus principales no están incluídas en las diligencias de remoción y no han sido halladas entre la documentación estudiada.

Sí se conserva la firmada por los principales del pueblo de Santa Ana. En ella no se alude al Padre Alafont y sí a los curas párrocos recién llegados a la provincia, los cuales habían sido instruidos por el alcalde mayor para que trataran y atendieran bien a los fieles.

Es posible que en la fecha en que se redacta la citada carta (10 de febrero de 1772) todavía no hubiera tomado posesión fray Mariano del ministerio de Santa Ana; esto explicaría el silencio que sobre este particular guarda la carta. El primero de febrero, el metropolitano comunicó al gobernador que había dado orden al vicario foráneo de la provincia para que dispusiera le fuera entregada la parroquia de Santa Ana al Padre Alafont. Aun cuando sabemos que la entrega tuvo lugar, puesto que así lo comunica el interesado a Anda por carta del 22 del mismo mes, desconocemos el momento en que los trámites pudieron tener lugar, y es posible que se llevaran a cabo con posterioridad al día 10.

El otro aspecto del modo como en la Pampanga se vivió la expulsión es la valoración de los nuevos párrocos, de su temperamento y de la forma en que desarrollaron su cometido. Sobre este particular es poco lo que las cartas nos dicen. Por lo general, se limitan a constatar el hecho de la sustitución de los agustinos por clérigos seculares y son muy contadas las misivas que entran en detalles acerca de la calidad y gestión del nuevo ministro.

La entrada en los pueblos de nuevos curas se identifica con el inicio de una etapa nueva, definida fundamentalmente por el fin del “regular cautiverio de los hijos de aquel doctísimo Agustino”<sup>198</sup>. Supone un rescate o libera-

---

197. Ambas cartas están fechadas en México, a 23 de enero de 1772. Se encuentran en AGI, Filipinas, 1042.

198. El gremio de mestizos de Guagua al gobernador, Guagua, 16 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

ción, pero esta sensación deriva más que de la llegada de nuevos ministros, de la salida de los anteriores y del consiguiente fin “de las opresiones en que se hallaban con los inhumanos tratamientos y extorsiones de los religiosos agustinos”<sup>199</sup>.

De aquí que, a excepción de los casos en que se habla de la situación de los fieles tras la toma de posesión del nuevo párroco, en los demás se expresa la esperanza de que la remoción les trajera “el buen tratamiento y alivio” tan largamente anhelado<sup>200</sup>.

Esta esperanza, por otro lado, se construía sobre la fe en el amor que el gobernador sentía hacia la provincia y que le empujaba a disponer para ella lo mejor en sus decretos y resoluciones. Buena muestra de este modo de sentir son las repetidas manifestaciones de agradecimiento por el hecho de que la expulsión se decretara en primer lugar para la Pampanga. Esto era considerado una expresión del afecto que inclinaba a Anda hacia esta provincia. Y esto por dos motivos: porque la remoción suponía una liberación de los abusos que habían venido padeciendo, y porque daba la oportunidad a la provincia de destacarse sobre todas las demás como la primera en la que las órdenes reales sobre estas materias eran cumplidas<sup>201</sup>.

En las contadas ocasiones en que se enjuicia el comportamiento de los nuevos párrocos, las críticas son unánimemente favorables. En ningún caso se desprende de las palabras de los principales ni una sola veta de nostalgia o añoranza por los años en que Padres agustinos atendieron espiritualmente a la feligresía del lugar. Todo lo contrario, en contraposición a los desórdenes y opresión de los antiguos doctrineros, la actuación de los clérigos seculares es elogiada por la amabilidad en el trato con los naturales.

“... nos hallamos con el mayor bien que pudiéramos desear, porque con los acrecentados y singulares beneficios que hemos recibido de la benignidad de V.S.I. no sólo hemos logrado el que fuésemos liberados de la molestia frailerá que continuamente nos importunaba, sino que también hemos alcan-

---

199. El gobernador, oficiales y común de principales de Macabebe al gobernador, Macabebe, 26 de febrero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

200. El teniente segundo, cabezas de barangay y ministros de justicia del gremio de Mestizos de México, al gobernador, México, 23 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

201. “...Don Simón de Anda y Salazar, no satisfecho con haberles dado a los de esta provincia un alcalde mayor puntualísimo en sus obligaciones y rectísimo en su proceder, les redimió del todo de sus vejaciones y extorsiones con remover de su patria los Padres agustinos que causaron su vejación, favoreciendo con este hecho otro bien no menos notado y estimado que es el hacerles la merced de que en su provincia tome principio el cumplimiento de los reales mandatos, que no es poco beneficio que les sirva de fundamento para realzar más su fidelidad que tiene notada la nación española”.

El gobernador y principales de Betis al gobernador, Betis, 28 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

zado el que fuésemos administrados por los Padres clérigos que regularmente se llevan bien con los indios”<sup>202</sup>.

Lo que si es evidente en las cartas remitidas a Manila es que la condición de indígenas de los nuevos párrocos era bien vista por los principales, puesto que se alude frecuentemente a “los clérigos patricios de esta nación”<sup>203</sup>, e incluso con satisfacción<sup>204</sup>.

Nada se nos dice acerca del modo en que desempeñaban los nuevos ministros sus obligaciones, más allá de las buenas formas, la “suavidad y blandura” que presidían sus relaciones con los naturales. Por ello no podemos conocer, al menos a través de estos documentos, si realmente la llegada de los doctrineros seculares supuso la introducción de nuevos sistemas en la enseñanza del Evangelio, en la formación de los párvulos, o si hubo lugar para novedades en la administración parroquial y de sacramentos.

En otro orden de cosas, es interesante señalar que el agradecimiento de los principales de la Pampanga por la sustitución de los doctrineros agustinos calzados por clérigos seculares, no queda reducido a los aspectos ya comentados. Efectivamente, las frecuentes manifestaciones de gratitud dirigidas al gobernador llegan en ocasiones a descender a cuestiones muy concretas, y así se celebra incluso la realización de determinados trámites previos a la expulsión considerándolos expresión de ese cariño que Anda sentía hacia la provincia.

En este sentido, el gobernador y los principales del pueblo de Betis calificaron de “beneficio” la carta circular que Anda dirigió a los pampangos antes de la llegada de los nuevos párrocos. Esto era así porque en ella veían, por un lado, expresión del afecto a la provincia y del “amor paternal con que (...) gobierna” , y, por otro, una medida prudente que conjuró el peligro de que se produjeran incidentes en el proceso de sustitución de unos ministros por otros.

El hecho de que los “tropiezos e inconvenientes”, que podían haber tenido lugar durante la remoción de no haber llegado la carta de don Simón de Anda, habrían sido ocasionados por la “simpleza” de los principales, o “por influjos del siniestro ánimo”, es muy significativo. De esta confesión es

---

202. *Ibidem*.

203. “El común de principales con su gobernadorcillo y oficiales subalternos” de San Luis al gobernador, San Luis, 22 de febrero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

204. “...pues se comenzó en ella [Pampanga] la remoción de sus ministros agustinos calzados, colocándose en sus lugares los clérigos de su parcial para curas párrocos, de quienes han experimentado el alivio que se requiere, especialmente nosotros de este pueblo, la buena educación y administración para el bien de nuestras almas”.

El gobernador y común de principales y demás oficiales subalternos del pueblo de San Simón, San Simón, 24 de febrero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

posible deducir que o las extorsiones practicadas por los religiosos no eran tantas como aseguraban, o que, pese al dominio despótico que ejercían sobre la población, esta se revolvería contra la salida masiva de los ministros de las parroquias. Esto segundo resulta poco creíble, y menos después de leer el tono encendido utilizado por los firmantes para denunciar la tiranía de sus antiguos pastores. Si podían haberse manifestado en contra de la remoción sería porque los Padres agustinos no ejercían el oficio de párrocos de forma tan lamentable. En caso contrario, los “influidos del siniestro ánimo” habrían tenido que ser realmente poderosos para ofuscarles hasta el punto de asumir la defensa de quienes les maltrataban <sup>205</sup>.

## 2- LA ACTITUD POPULAR

En este punto, la cuestión de la opinión expresada por los principales de 17 pueblos de la Pampanga sobre la expulsión enlaza con otra no menos importante. Se trata de la forma en que la población de la provincia (la no integrada en estos grupos socialmente más destacados) vivió la salida de los agustinos calzados de los ministerios que levantaron con su esfuerzo.

Sobre este particular, los documentos guardan un silencio casi absoluto. No hay textos en los que se recoja directamente el sentir de los pampangos no integrados en las “élites” locales. Por ello sólo podemos contar con datos indirectos de cuyo análisis se pueden deducir los comportamientos de esta mayoría silenciosa, tema de extraordinaria importancia en el contexto del problema estudiado.

La labor desarrollada por los religiosos en los pueblos rebasa la meramente espiritual derivada del oficio de cura de almas que les había sido confiado. La población, apiñada en torno a la iglesia del lugar, dependía frecuentemente del párroco en otros muchos aspectos. Y esta situación se veía acentuada más frecuentemente aún por el hecho de que el doctrinero venía a ser la única persona blanca conocida por los naturales.

La dependencia de los feligreses en una sociedad de arquitectura teocrática, a la que se le añadían las connotaciones anteriores, era extraordinaria. Por ello, y porque los agustinos habían formado de la nada comunidades de

---

205. “Y no es menos que los otros el beneficio que hemos recibido de la carta circular de V.S.I. que se sirvió dirigirnos cuando vinieron los Padres clérigos a esta provincia a ocupar los ministerios espirituales de ella, porque con dicha hemos visto palpablemente el afecto que tiene V.S.I. a nuestra nación, y su amor paternal con que nos gobierna, y además de ello, hemos evitado muchísimos tropiezos e inconvenientes que por nuestra simpleza ignorantemente o por influjos del siniestro ánimo pudiéramos perpetrar”.

“El gobernador y demás principales del pueblo de Betis” al gobernador, Betis, 28 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.



población estable, habían levantado las iglesias y los conventos, habían desbrozado las almas de los naturales preparándolas para la fructífera siembra de la semilla de la fe, y porque su presencia en la provincia era ya parte sustancial de la memoria de este pueblo, resulta fundamental intentar asomarnos al corazón de los pampangos y estudiar sus latidos en el otoño de 1771.

La única forma de rescatar el sentimiento de estos naturales es a través de la documentación que constituye las “diligencias de remoción” (es decir, la segunda pieza de autos remitida al rey) y de los informes enviados por diversas personas, seculares o eclesiásticas, al gobierno de las islas o a la corte.

En ninguno de estos documentos se contiene alusión a desórdenes protagonizados por los pampangos durante el proceso de expulsión, ni tampoco en sus momentos anteriores o posteriores. Pero sí hay denuncias del comportamiento de algún religioso que se aplicó a la tarea de intentar sublevar a la población para lanzarla, en defensa de la dignidad ultrajada de la Orden, contra las supremas instancias civil y eclesiástica de las islas.

En este empeño se destacó el Padre Tabares, prior de San Fernando, quien, después de haber despojado de muebles el convento, viendo que los comisionados estaban dispuestos a dar cumplimiento al decreto del gobernador, “tiró (...) a conmover el pueblo que se hallaba presente”. Según informa Díaz al gobernador, “a no estar bien prevenidos, cansados de sus tiranías y relajaciones, y hallarse algo contentos de mí, pudiera haberse ocasionado algún alboroto”<sup>206</sup>.

El comportamiento de este religioso no resulta sorprendente, dentro del contexto del proceso que estudiamos. No voy a entrar en el análisis minucioso de la actuación del Padre Tabares, uno de los elementos que gozaron de fama de díscolo, pero sí conviene tener presentes dos cuestiones: por un lado, lo que suponía para los agustinos tener que abandonar una obra de siglos de una forma tan deshonrosa; por otro, las afirmaciones vertidas por los regulares en las disputas epistolares mantenidas años atrás con el recién llegado arzobispo. Efectivamente, aseguraban que los naturales estaban obligados a defender por cualquier medio a sus doctrineros en caso necesario, porque a ellos les debían cuanto eran.

Desde esta perspectiva, la labor instigadora de fray Alberto Tabares, aun resultando escandalosa en un religioso, no era sorprendente ya que había sido expuesta abiertamente tiempo atrás. Por otro lado, adquiere este comportamiento el significado de una llamada de atención a los sorprende-

---

206. El alcalde mayor al gobernador, Bacolor, 2 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

dos naturales, para que reaccionaran ante el despojo de las iglesias y conventos y la expulsión de sus doctrineros.

Conviene recordar que, aun cuando este despojo fuera realizado por los propios ministros, tenía por objeto el agitar a los fieles para que se opusieran a la salida de los ornamentos y alhajas y, por consiguiente, a la de los párrocos regulares que se las llevaban “forzados” por las medidas del gobierno.

Estas precauciones adoptadas por los religiosos suponían, en última instancia, una clara voluntad de jugar con los sentimientos de los fieles que asistirían atónitos al despojo de las iglesias tan trabajosamente adornadas y a la marcha de sus párrocos.

Son muchos los aspectos que se nos escapan de la reacción de los pampangos ante la remoción. Así, por ejemplo, no es clara la razón de su pasividad cuando asisten a la progresiva salida de los agustinos. La única explicación susceptible de ser aducida es doble: o bien los principales de cada pueblo, convencidos de que procedía la expulsión, acordaron propiciar que esta se produjera y pusieron los medios a su alcance para disuadir a la población de resistirse a la ejecución del decreto; o bien, los abusos de los agustinos habían sido de tal índole y tan generalizados que ni aun el temor ante el cambio que suponía la llegada de nuevos ministros, ni los despojos de los religiosos, fueron suficientes como para convencerles de que debían tratar de retenerlos en sus parroquias.

Abona el primer supuesto señalado el hecho de que en la carta remitida por el gobernador y los principales del pueblo de Betis, estos reconocen que, de no haber sido convencidos por el gobernador a través de la carta que remitió a los pampangos, se habrían cometido “muchísimos tropiezos e inconvenientes que por nuestra simpleza o por influjos del siniestro ánimo pudiéramos perpetrar”<sup>207</sup>. Lo que parece dar a entender que, de algún modo, habrían manifestado su oposición a esta resolución, de no haber sido persuadidos de que esta medida respondía al afecto que Anda sentía por la Pampanganga y que, lógicamente, le impedía acometer ninguna empresa que perjudicara a sus habitantes.

Por otro lado, las acusaciones dirigidas contra algún individuo tienden a generalizarse a todo el cuerpo al que este pertenece, el cual queda manchado con la falta de aquel. En este sentido, aunque la documentación insiste reiteradamente en que la corrupción había llegado hasta los últimos rincones de la comunidad agustina de la Pampanganga, es bastante improbable que abso-

---

207. El gobernador y los principales de Betis al gobernador, Betis, 28 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

lutamente todos sus miembros fueran réprobos y que, por lo tanto, los pampangos ardieran en deseos de verlos tomar el camino de Manila.

Contradicen a esta afirmación las muestras de agradecimiento del pueblo de México, por haberse permitido al Padre Serradel permanecer en él, y los propios informes que el alcalde mayor remitió al gobernador sobre los desvelos y piadoso comportamiento de la mayor parte de los religiosos de la provincia <sup>208</sup>.

Lo más probable es que se produjera una conjunción de ambas razones. Habría pueblos en los que el comportamiento irregular y escandaloso de los párrocos tuviera a la población amedrentada y abrigando el secreto anhelo de verse libres de la opresión y tiranía de los religiosos indignos ante los que se encontraban impotentes. El momento de la remoción sería visto como una auténtica liberación. La inactividad de los fieles sería, en este caso, tácita aprobación de una medida atribuida a la bondad divina y al amor del gobernador.

En otros, sin embargo, la salida de los doctrineros no tendría más explicación que un decreto y una carta del gobernador, en la que se aseguraba que era lo mejor para ellos, porque así se daba fin a irregularidades jurídicas (de las que nada entendían), y a abusos escandalosos (que tampoco habían llegado a conocer).

La actitud del gobierno de Manila, refrendada por las autoridades y principales locales, sería la única justificación de la expulsión de la que se decía era muy buena, como también eran muy buenas otras cosas que se les imponían y que tampoco comprendían. La inactividad de la población aquí era perplejidad, temor y desamparo.

“Aquí cada [momento] nos hallamos más escandalizados, cuando vamos viendo lo que va pasando. Lo que me consuela es que estos naturales han abierto los ojos y han visto que se hallaban subyugados y tiranizados, ahora han respirado y saben que hay poder para corregir y castigar a los que ellos juzgaban por irreprehensibles. Todos se hallan contentos y alegres y algunos se han presentado demandando contra algunos de dichos ministros por las vejaciones que recibieron y lo que les tenían usurpado” <sup>209</sup>.

Las palabras del comisionado arzobispal son muy expresivas, no sólo de cuanto queda dicho, sino también de otra realidad compleja. Se trata de la

---

208. El alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor, 13 de octubre de 1771. Las cartas se hallan en AGI, Filipinas, 1039 y 1042.

209. Don José Tomás Quesada al gobernador, Bacolor, 3 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

conciencia que los naturales tenían de que el comportamiento de los agustinos era una auténtica tiranía.

Según afirma el doctor Quesada, los pampangos desconocían que estaban siendo explotados por los religiosos, y además estaban convencidos de que no había poder capaz de castigarlos. Sin detenerme ahora en la evidente contradicción que encierran estas afirmaciones (porque es claro que si no se tiene conciencia de los abusos que se sufren no se puede pensar siquiera que los dominadores son “irrepreensibles”), quiero señalar un hecho significativo: son los comisionados, la tropa, el alcalde mayor, gentes desconocidas que llegan al pueblo y los principales del lugar los que descubren a la población que estaba siendo atrozmente explotada.

Esta aseveración, empapada del paternalismo propio de la época, se presta a toda una serie de interesantes reflexiones. Las que ahora importan son las siguientes: si los abusos eran ciertos y la población los tenía asumidos, hasta el punto de ser necesario convencerla de su derecho a una situación mejor de la que ni siquiera tenían conocimiento, el estado de indefensión en que se hallaban era tremendo. Toda una comunidad estaba sujeta al arbitrio de un hombre contra el que nada podían, ni siquiera, pensar en hacer.

Por otro lado, aquellos pueblos en los que los religiosos habían obrado conforme a los principios del amor cristiano y las obligaciones derivadas de su estado y del cargo que les había sido confiado ¿cómo pudieron entender que se les privara de su pastor hablando de abusos sobre la población y sobre las jurisdicciones real y episcopal? De todo esto se desprende que las afirmaciones de que la población era feliz tras la expulsión son, desde esta perspectiva, generalizaciones tras las que se adivina un descarado afán de regalar los oídos a un gobernador más enérgico que los anteriores, que aseguraba haber dado pruebas numerosas y evidentes de su amor por la Pampanganga.

“Estos naturales se hallan sumamente sosegados y gustosos con la nueva determinación, y aunque no hubiera tenido V.S.I. por conveniente remitir la tropa, se hubiera efectuado la orden con toda seguridad y sosiego, pues con sola una mera insinuación que yo les haga están tan alegres y prontos a cualquier mandato, y así bien puede V.S.I. descuidarse sobre esta provincia en todo lo que determinase, que será ejecutado como V.S.I. desea ”<sup>210</sup>.

---

210. El alcalde mayor al gobernador, Bacolor, 2 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

## CAPITULO IV

## LA VERSION AGUSTINA DE LOS HECHOS

## LA EXPULSIÓN VISTA POR LOS AGUSTINOS.

Una vez que la expulsión fue efectiva en algunos pueblos de la provincia y que los religiosos que hasta entonces habían ejercido la cura de almas en ellos llegaron a Manila, se abrió un periodo de intensa actividad para la comunidad agustina de la capital, incrementada a medida que la remoción avanzaba. Esta se orientaba a recopilar cuanta información pudiera obtenerse de los religiosos expulsos, a fin de ilustrar sus denuncias y demandas, y apoyar en argumentos sólidos sus súplicas al soberano.

Esto no quiere decir que, dado a conocer al Provincial el contenido del decreto de 23 de octubre, la Orden asistiera impávida a la expulsión. Era consciente de que no podía impedir el despojo ordenado, pero no por ello permaneció inactiva. Ahora bien, con las declaraciones de los primeros religiosos llegados a Manila, tenía una base concreta sobre la que levantar sus reclamaciones y a la que acudir para ejemplificar con ellas el atropello de que había sido objeto.

El estudio de esta documentación es, por tanto, fundamental ya que a través de ella podemos conocer la versión que los propios agustinos dieron de todo el proceso de expulsión. Esta es radicalmente distinta a la versión oficial, recogida en los informes enviados por el alcalde mayor, comisionados y sargento mayor al gobernador, y en los que este remitió a la corte. Por otro lado, a través de las declaraciones juradas de los agustinos conocemos datos que completan los aportados por aquellos con relación al desarrollo material del proceso de expulsión, a la naturaleza de los nuevos ministros, al comportamiento de los comisionados y al propio alcalde mayor durante los días del despojo.

El interés de esta documentación llega a su momento álgido, cuando se detiene a dibujar el modo poco ortodoxo de dirigirse el gobernador y el arzobispo, o cuando descubre detalles de la vida de alguno de los protagonistas de este episodio, hasta entonces desconocidos <sup>211</sup>.

---

211. La versión agustina de la expulsión quedará recogida en las crónicas e historias de la Orden elaboradas por religiosos de esta obediencia. A modo de introducción del tema que estudiaré a continuación, traigo aquí las palabras con que el Padre Castro se refiere al episodio en su *Historia del Insigne Convento de San Pablo de Manila*.

El punto de partida de mi estudio es la carta remitida por el Padre fray Antonio Mozo, a la sazón Vicario Provincial de la Pampanga en los días de la remoción, al Padre fray José Victoria, rector provincial. Está fechada en Manila a 6 de noviembre de 1771, es decir, muy pocos días después de su llegada a la capital en el bote de oficiales reales, en el que se transportó hasta el convento madre la primera partida de agustinos removidos <sup>212</sup>.

La carta del Padre Mozo es de extraordinario interés, no sólo por la información que aporta, sino por ser la primera exposición de dimensiones considerables realizada por un agustino sobre el tema de la expulsión, una vez que esta ya había sido iniciada. Por ello resulta imprescindible detenerse en el análisis de este documento que, salido de las manos de una autoridad de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, influyó poderosamente en la actitud que los superiores de la Orden en Filipinas adoptaron ante el hecho material del despojo que padecían. En este sentido, podemos distinguir en la relación del Padre Mozo, desde el punto de vista del contenido, cuatro núcleos temáticos fundamentales que, en esquema, son los siguientes:

- 1- Modo en que se desarrollaron las diligencias de expulsión y la entrega de las parroquias a sus nuevos ministros, y todos los trámites consiguientes.
- 2- Comportamiento irregular del alcalde mayor, el gobernador y el arzobispo.
- 3- Indole y comportamiento del clero secular beneficiado con las doctrinas agustinas.

---

“No es posible numerar las pesadumbres, vejaciones y sentimientos que padecemos desde que dicho arzobispo tomó posesión y se empeñó en 1767 en sujetarnos a la visita diocesana o quitarnos las parroquias (...). Con el motivo de celebrarse este concilio, en el cual se decretó la sujeción y reforma de los regulares (...) nos envió varios ruegos y encargos muy desabridos y contumeliosos, y viendo nuestra resistencia, pidió auxilio al señor gobernador Anda, quien se le concedió muy liberal y alegremente, por lo cual el día 26 de octubre de este mismo año de 1771 fueron ocultamente a la Pampanga algunas compañías de granaderos con el señor Provisor y Vicario General, don Tomás Quesada, el sargento mayor Bonachiche y el alcalde de aquella provincia, don Pedro José Díaz; y cogiendo a los nuestros ignorantes y desprevenidos, les prendieron y quitaron de los conventos, despojándolos de todos sus trastes y trayéndolos en partida de registro con centinelas de vista a esta ciudad, infidentes, escandalosos y maestrillos de perversa doctrina”. *Opus cit.* pg.115

212. Véase nota 139.

En realidad, en el momento en que se remiten al convento de la capital estos religiosos, ya se había efectuado la entrega al clero secular de siete parroquias y, en consecuencia, el número de religiosos embarcados debía ser de ocho, en vez de los seis que constan. La razón de esta irregularidad la expone el alcalde mayor al gobernador en su informe de 2 de noviembre de 1771; se trata de la enfermedad que aquejaba al Padre fray Manuel Villalba (prior de Bacolor), y del carácter “sosegado” del Padre fray José Joaquín Sales (prior de Minalín). Con relación al primero, cabe señalar que falleció en la Pampanga de tisis. El segundo se destacó por su actitud abiertamente colaboracionista con las autoridades comisionadas para llevar a cabo la remoción.

El alcalde mayor al gobernador, Bacolor, 13 de enero de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

4- Comportamiento réprobo de Padres agustinos distinguidos con el favor de los comisionados y las autoridades civil y eclesiástica secular de las islas <sup>213</sup>.

Con relación al primer aspecto señalado, es importante advertir que la versión ofrecida por el Padre Mozo es radicalmente distinta a la que podría calificarse de “oficial”, es decir, a la recogida en los informes del alcalde mayor y los comisionados. Las diferencias se refieren tanto al desarrollo material de los hechos como a la actitud de religiosos y autoridades encargadas de ejecutar el contenido del decreto de expulsión. Obviamente, estas últimas revisten mayor interés, ya que presentan una imagen desconocida tanto del alcalde mayor, como de la humildad y sumisión de los agustinos de la provincia.

Efectivamente, en la relación hecha por el Vicario Provincial se señala que la víspera de la festividad de San Simón, a las cuatro de la tarde, se presentaron en el pueblo de Guagua 70 granaderos a las órdenes del sargento mayor de la plaza de Manila y 22 clérigos indios, acompañados del Provisor del arzobispado. Caminaban en formación y, nada más entrar en el pueblo, se dirigieron al convento donde se encontraba el Padre Mozo con el prior, de avanzada edad, y tres criados.

Allí quedó un piquete de 12 hombres con la orden de que se impidiera salir del convento tanto a los religiosos como a los criados. El resto de la tropa, junto con la comitiva de sacerdotes, partió para Bacolor.

Poco después llegó a Guagua el alcalde mayor acompañado del Provisor, e informó a los religiosos del decreto del gobernador, que fue inmediatamente obedecido “con la mayor reverencia y sumisión”.

En realidad, la entrega de la parroquia y del convento no podría realizarse hasta el día siguiente y, por ello, le fue preguntado al alcalde mayor si permitiría salir a los religiosos a administrar el sacramento de la confesión, en caso de ser requeridos para ello por algún enfermo, y si a la mañana siguiente, festividad de San Simón, podrían officiar la misa. La respuesta negativa de éste sorprendió y desazonó a los religiosos que fueron obligados a permanecer en el convento, una vez que echaron a los sacristanes de la iglesia y sacristía, que quedaron cerradas.

El día siguiente por la tarde volvió Díaz acompañado por el Provisor del arzobispado y un clérigo indio. Entonces tuvo lugar la entrega de las alhajas y ornamentos de la iglesia y sacristía, “lo que sin demora se ejecutó con la mayor legalidad”, a la que siguió la confiscación de todas las pertenencias de

---

213. Por afinidad en cuanto al tema, el comentario de este apartado cuarto queda englobado en el correspondiente al tercero señalado.

los religiosos a quienes, después del despojo, se puso bajo vigilancia más estricta a fin de mantenerles incomunicados.

Las expresiones del Padre Mozo al llegar a este punto adquieren tintes dramáticos, que serían denunciados por el propio alcalde mayor tachándolas de efectistas: “Pasó a embargar hasta la ropa de nuestro uso, quedándonos sólo con la camisa y hábito que teníamos a cuestras”<sup>214</sup>.

El celo desaforado con que Díaz procedió a la confiscación de los bienes y objetos de uso personal de los agustinos eran expresión de una peculiar forma de codicia no disimulada que le impidió conducirse con la mesura y suavidad que requería una comisión tan delicada.

Su afán por recoger todo lo perteneciente a las iglesias, conventos y a los propios regulares, y por recuperar lo que había sido escondido, le obcecó empujándole a adoptar un comportamiento desconsiderado para con los religiosos y a veces grotesco.

A este episodio es al que el Padre Mozo dedica mayor atención, probablemente porque en la entrega de la iglesia y del convento no se produjeron incidentes dignos de mención, y porque es en el tema de las confiscaciones de bienes en el que se registraron los excesos más lamentables por parte del citado alcalde.

Efectivamente, el día 29 Díaz regresó de nuevo a Bacolor y obligó a comparecer a los religiosos en la casa del tribunal, a fin de confiscar el dinero que tuviesen y dar por concluidos los trámites en el pueblo de Guagua. El comportamiento del alcalde mayor queda gráficamente reflejado en las siguientes palabras del Vicario Provincial:

“ Pidió el dinero que tuviésemos y porque le pareció muy poco, se enfureció demasíadamente (de mí no hizo caso porque me tuvo por un pobre piojoso) de aquí pasó a registrarlo todo; pidiendo las llaves, abrió los baúles y cuanto había, y encontrando en ellos cuatro piezas de mantas que tenía el prior para hacerse hábito, se las quitó. Lo mismo hizo con una sobrecama que le pareció buena. Quitóle también un Santo Cristo de madera, ante quien oraba en su celda y una porción de candelas y cabos que tenía, que sería como cosa de tres arrobas. Finalmente, a excepción de tales cuales mudas de ropa vieja, todo lo embargó y parece lo apuntó. Fue tal el escrutinio, que hasta por su propia persona registró la cama y abrió el vaso inundo, que tenía para hacer sus necesidades dicho religioso. Conmigo hizo casi lo mismo, me embargó nuestros libros que traje de España con una frasquera y una papelera, y sacando del baúl los papeles todos que tenía y son de mi comisaría, y cuentas de mi Procura, se los

---

214. El Vicario Provincial, Padre Mozo, al Rector Provincial, Manila, 6 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.



llevó todos sin inventariar cosa alguna, dejándome sólo con algunas mudas de ropa vieja”<sup>215</sup>.

Al resultar infructuosa su búsqueda, hizo prender a los criados del prior, a quienes preguntó “con grandes amenazas” dónde había sido escondido el dinero. Como estos no supieron darle razón del paradero del mismo, procedió a registrar casas de indios y mestizos, de cuya amistad con los agustinos tenía conocimiento. Al mismo tiempo, publicó un bando en que establecía pena de 200 azotes y cuatro años de galeras para quienes tuvieran en depósito bienes de los citados Padres y no los entregasen.

Las indagaciones para dar con el dinero supuestamente ocultado por los religiosos continuaron todo el día 29 y fue el anciano prior de Guagua quien hubo de soportar el trato más duro del alcalde mayor. Este, sin reparar en la avanzada edad de fray Lorenzo Barrera, le sometió a un acoso implacable que únicamente remitió cuando el Vicario Provincial, preocupado por los efectos que la intimidación de Díaz podría tener sobre su salud, salió en su defensa. Para ello aseguró que, de tener algún dinero, se encontraría en el depósito de la Provincia, puesto que así lo establecían las constituciones de su Orden<sup>216</sup>.

Finalmente, convencido de que los indios no hablarían con libertad en tanto los religiosos permanecieran en el pueblo, el alcalde mayor les envió en una barca por el río hasta el pueblo de Betis. En el trayecto, pudieron comprobar la presencia de centinelas apostados en ríos y caminos para evitar la salida clandestina de los Padres o de sus bienes.

Hecho esto, “empleó la mayor parte de la noche entrándose en las casas más honestas de indios y mestizos *utriusque sexus* con el título de registrar y con el mayor escándalo que han visto los indios”<sup>217</sup>.

La versión que de los hechos ofrece el Padre Mozo difiere considerablemente de la recogida en los informes del alcalde mayor y los comisionados. Llama poderosamente la atención el hecho de que el Vicario Provincial pase por alto el episodio relatado por Díaz de su intento frustrado de huida y la actitud que mantuvo durante la ejecución de los trámites de expulsión. Actitud que, por otro lado, dista bastante de la resignación y sacrificada humil-

---

215. Ibidem.

216. Este Padre contaba en el momento de la expulsión 75 años, y 52 de servicio en la provincia.

El Vicario Provincial al Rector Provincial, Manila, 6 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

217. Ibidem.

dad que presidió todos sus actos, según, claro está, su propia versión de lo sucedido <sup>218</sup>.

En este sentido, es forzoso concluir que o bien el intento de huída que hizo fracasar Díaz con su oportuna aparición fue una descarada invención de éste para hacer más justificable la expulsión y su forma de ejecutar la orden recibida; o bien tuvo efectivamente lugar y el Padre Mozo lo ocultó, puesto que poca gloria podía proporcionarle una intentona de estas características coronada por el fracaso. De cualquier forma, si los hechos se desarrollaron tal y como los narra el alcalde mayor, carecen de sentido las afirmaciones del Padre Mozo de que, tras la salida del sargento mayor y de su tropa, quedaron presos los Padres y sus criados custodiados por soldados de los destacamentos para apoyar a los comisionados. Efectivamente, Díaz asegura que los primeros trámites llevados a cabo en Guagua el mismo día 27 se ejecutaron por él en persona, con el apoyo de naturales del mismo pueblo, y que no fue hasta más tarde cuando algunos granaderos se presentaron en el pueblo procedentes de Bacolor.

Por otro lado, habría resultado imposible a los Padres Mozo y Barrera preparar su huída, en la que fueron sorprendidos, si habían quedado ellos y sus criados bajo la vigilancia de 13 soldados.

En Betis, a donde se iban remitiendo los religiosos ya removidos, permaneció con el prior de Guagua hasta la tarde del día 3 de noviembre, en que se les ordenó marchar a su convento de Manila. A las ocho y media y escoltados por soldados salieron todos los Padres por el río hasta el pueblo de Guagua. Aquí se les embarcó en el bote de oficiales reales con escolta al mando de un cabo y a las diez de la noche iniciaron el viaje.

Una vez en Manila, permanecieron detenidos en tanto se daba cuenta al gobernador de su llegada, trámite que se retrasó notablemente por estar éste ocupado con los festejos que estaban teniendo lugar en la ciudad en honor del soberano, cuya onomástica se celebraba ese día, 4 de noviembre.

La humillación que los Padres habían sufrido con el despojo y el incorrecto tratamiento recibido culminó entonces al entrar en la capital agotados, hambrientos y despojados de todo cuanto no fuera el hábito que vestían <sup>219</sup>. Con relación al segundo aspecto señalado, la carta del Padre Mozo

218. Véase el epígrafe referente al comportamiento de los agustinos ante la expulsión, apartado "Resistencia Pasiva".

219. "De esta suerte llegamos, conducidos de soldados, a esta ciudad [el] día de nuestro invictísimo rey, estando a la vergüenza de todos, oyendo los tiros que se disparaban a los brindis por la salud de S.M., hasta que el cabo dió cuenta de nuestra llegada al I.S. gobernador, quien actualmente se hallaba en el convite de Estado, quien ordenó nos viniésemos al convento a donde llegamos rendidos, así por las malas noches, como por no haber tomado otro sustento en 24 horas que una jícara de chocolate y yo con un gran cuidado por los tres Padres tan ancianos que conducía, sin tener más consuelo que mirar al Padre de las Misericordias".

Carta citada en nota 216.

contiene severas censuras del comportamiento del arzobispo, del gobernador y del alcalde mayor encargado de ejecutar la orden de remoción. Curiosamente, los únicos que escapan a la descalificación de fray Antonio son los comisionados eclesiásticos, a los cuales se hace referencia con una indiferencia total.

La notable divergencia que se aprecia en el comportamiento del alcalde mayor y de los propios religiosos en ambas versiones es, sin embargo, comprensible ya que (dejando al margen la dosis de verdad que pueda contener la narración de unos y otros) puede deberse al lógico desenfoque que se produce cuando las partes, directamente implicadas en un hecho, lo enjuician. En este caso, además, la prepotencia, la impaciencia y el espíritu pronto a la cólera de que hizo gala Díaz en Guagua son presentados por el Padre Mozo como constantes de su comportamiento, al menos en los pueblos de Bacolor, Minalín, Lubao, San Fernando y Sexmoán.

La opinión que al Vicario Provincial mereció la actuación del alcalde mayor se deja traslucir en lo que hasta ahora ha sido expuesto; sin embargo, su brutalidad, su falta de consideración y las obsesiones que le cegaron son denunciadas en otros pasajes. Entre ellos destaca el de su negativa a permitir que los Padres Mozo o Barrera salieran del convento para confortar espiritualmente a los enfermos y oficiar misa en un día de fiesta, quedando el pueblo sin ella ya que aún no se había producido la toma de posesión de la parroquia por parte de su nuevo ministro.

También son intercaladas en la narración de los hechos determinadas informaciones acerca de la vida de don Pedro José Díaz en las cuales fray Antonio no se detiene, si bien es cierto que tampoco era necesario, habida cuenta de la naturaleza de las noticias y de la forma en que estas son deslizadas en el relato. Efectivamente, se señala la “familiaridad” que existía entre el alcalde mayor y Anda, quien lo trajo consigo desde la península, y el hecho de que “para venir a buscar su vida, dejó su mujer en Cádiz y se vino acompañando al señor gobernador”<sup>220</sup>

Por lo que respecta al gobernador y al arzobispo, de dos cosas se lamenta el Padre Mozo: de los informes en que habían fundado la necesidad de la expulsión y de su actitud ante ella.

En cuanto al primer punto señalado, el Vicario Provincial asegura que ambos se sirvieron de las declaraciones y servicios de los Padres Omar y Pérez para iniciar los trámites que llevarían al decreto de 23 de octubre. La imagen que de ellos nos dibuja es aterradora: “apóstatas, sacrílegos y lascivi-

220. El primer particular fue también considerado motivo de censura por el fiscal del Consejo de Indias. Con relación al segundo señalado, es bien conocida la postura mantenida por el propio Consejo con respecto a los que marchaban a las nuevas tierras sin su familia.

vos escandalosos”. Estos prestaron sus malas artes al gobernador y al arzobispo “para aparentar su hecho, aunque parece bien excusado, pues con decir que era su voluntad, luego hubiéramos bajado nuestra cabeza sin resistencia alguna” <sup>221</sup>.

La falsificación intencionada de las declaraciones de los testigos, realizada por el alcalde mayor en estrecha alianza con fray Vicente Pérez, a fin de que confirmaran las calumnias e infundios con que el Padre Omar envenenó los oídos del gobernador, en contra de su propia Orden, no es cosa de poco. Esta denuncia es abiertamente expuesta por el Padre Mozo, quien asegura que el método empleado para obtener de los indios declaraciones falsas era el temor que les infundían.

“ Este [el alcalde mayor] (...) se iba de pueblo en pueblo de noche acompañado del Padre fray Vicente Pérez, nombrado por su director y asesor, y metiéndose de secreto en casas de indios y mestizos solicitaban saber quiénes por algún motivo estaban resentidos del Padre ministro. Llamaban después a estos, les metían en miedo y solicitaban con promesas para que declarasen al tenor del interrogatorio que el Padre Omar había hecho (...) Así anduvieron muchos días en estas tenebrosas averiguaciones, poniendo pena de la vida a los indios que llamaban si publicaban o decían para qué habían sido llamados; después, el resto de la noche le empleaban en convites y otras cosas peores “ <sup>222</sup>.

Junto con las tergiversaciones de la realidad, logradas a través de los tortuosos procedimientos empleados para conseguir que las declaraciones se amoldasen a sus intereses, se encuentra la cuestión del valor intrínseco de los testimonios recogidos. En este punto, lo que se pone en tela de juicio es la fiabilidad de las declaraciones de los naturales. Esta duda se fundamenta en la misma condición de los indios, en su temperamento, circunstancias estas que hacían más que aconsejable no aceptar sus palabras sin reservas.

Todas estas precauciones, basadas en la experiencia previa sobre el ánimo tornadizo y poco fiable de los naturales, había que extremarlas ante situaciones como la producida en la provincia al comenzar el alcalde mayor a recoger informes sobre agustinos. Y más todavía si se consideraban los procedimientos utilizados en las pesquisas, de los que no estaban ausentes las amenazas y la eficaz táctica del amedrentamiento de la población.

Con estos estímulos, los filipinos, mudables y nada apegados a la verdad, declaraban lo que más satisfacía a quienes conducían los interrogatorios <sup>223</sup>.

221. Carta citada en nota 216.

222. *Ibidem*.

223. “Pero demás (sic) caso que en semejantes tenebrosas diligencias hubiesen sacado algo ¿ignora por ventura el señor gobernador quién es el indio sonsacado y amedrentado? ¿no sabe lo que los autores de indios escriben acerca de sus testimonios, juramentos y facilidad,

Con todo, no parece que obtuvieran grandes resultados de sus marrullerías, o no se debieron aplicar con tanto ahinco a la tarea de extorsionar a los naturales ya que, el mismo alcalde mayor escribió al gobernador indicándole que tan sólo ocho religiosos de la provincia dejaban que desear. De ellos, cinco eran viejos “setentones y achacosos”, y a esto había que atribuir su comportamiento; los otros tres “tenían mala cabeza” y ninguna falta en el cumplimiento de sus obligaciones como párrocos <sup>224</sup>.

Por ello, fue necesario acudir a casos sin ninguna importancia ocurridos hacía años “ninguno de especial atención ni gravedad” para inflar los resultados de las averiguaciones llevadas a cabo. Tal era lo sucedido en Lubao 48 años antes cuando el Padre doctrinero golpeó a un habitante del pueblo con el hisopo.

El resultado de todo ello fue que el gobernador, incomprensiblemente, resolvió remover a todos los religiosos agustinos calzados de la Pampanga y, según asegura el Padre Mozo, concedió comisión al alcalde mayor y al propio Padre Pérez para ejecutar su orden.

En este punto, el Vicario Provincial no se atiene a los hechos, ya que la comisión no fue confiada en modo alguno al citado Padre. Otra cosa era que este se presentara ante el alcalde mayor aclamando el Patronato y la Visita y fuera aceptada su colaboración en las diligencias. Las buenas relaciones que mantuvo con el citado alcalde son confirmadas por el modo tan elogioso en que éste se refiere al religioso en repetidas ocasiones. Sin embargo, no es posible determinar con exactitud el momento en que tuvo comienzo la amistad que unió a ambos y tampoco se puede asegurar que el Padre Pérez participara en las pesquisas previas al decreto de remoción en el grado y forma denunciados por fray Antonio Mozo.

De cualquier modo, todo lo que el Padre Mozo expone acerca de las averiguaciones realizadas por Díaz y fundamentalmente sobre la valoración que el gobernador hizo de estos informes asientan aún más la hipótesis de

---

dirán ahora lo contrario si se les pregunta, y se desdirán a poco rato, si conciben miedo o utilidad. Si a mí o a V.R. se le hubieran hecho saber cualesquiera excesos que acaso dirán han averiguado, creo firmísimamente, conociendo como conozco a todos los Padres de aquella Provincia, se desharían como humo sin quedar rastro de cosa alguna”.

Ibidem.

224. “¿Es por ventura poca gloria que entre 26 religiosos que éramos en aquella provincia solos tres fuesen los malos, y esto no por falta de enseñanza y demás, sino por coléricos y arrebatados de genio? ¿Es poca honra que entre tantos, tan pocos fuesen los malos, y tantos fuesen los buenos?. Mayor fue y es nuestra gloria que la de los ángeles del cielo, pues allí la tercera parte fue malísima y aquí sólo la novena. Mayor es nuestra fortuna que la del Colegio Apostólico que tuvo un Judas entre los doce, y otros fueron notados de ambiciosos e incrédulos, por lo que ciertamente debemos dar gracias a Dios nuestro Señor”.

Ibidem.

que lo que preocupaba a Anda no eran los supuestos escándalos protagonizados por los agustinos en la Pampanga, sino el problema del acatamiento de la Visita Diocesana y del Real Patronato, con lo que no transigían los regulares.

Desde esta perspectiva, los desórdenes y abusos imputados a los doctri-neros de la provincia aparecen como una burda excusa poco elaborada con la que se pretendió camuflar el verdadero objetivo del gobernador y añadir más fundamento a la resolución de removerlos de los ministerios que ocupaban.

La participación del Padre Pérez en las diligencias de expulsión se dirigió a averiguar si los religiosos habían entregado para su custodia algún dinero o muebles de su uso a los indios. Al mismo tiempo, ordenaba la prisión de quien quería, mandaba a los soldados que estrecharan la vigilancia sobre los Padres removidos para mantenerles incomunicados y efectuaba registros nocturnos entrando él solo en las casas que se le antojaba “fuesen de viudas, doncellas, y personas de algún carácter y, si no mienten, ejecutaba en su deshonor otras cosas indignas y vergonzosas de decirse”<sup>225</sup>.

El malestar y escándalo que estos comportamientos, ajenos a la condición de su autor, producían entre la población quedan reflejados en el apodo con que ya por entonces comenzó a comocérsele: “el Judas de los religiosos de la Provincia”.

“ Pero lo que más agrava el escándalo era verle andar arremangado, ceñido el hábito por la cintura con su calzón de ante jamás usado de religioso alguno, sin capote y en traje de bandolero, y en esta misma figura entrar en la iglesia y asistir ante el Santísimo Sacramento, cuando visitaba el Provisor entregándose de la iglesia, llorando a lágrima viva los indios de ver semejante irreverencia.

Así anda por los pueblos, así trata a sus hermanos y de esta manera se porta contra su Madre la Religión, sin poderse remediar por gozar del superior amparo de los señores gobernador y arzobispo ”<sup>226</sup>.

La vinculación existente entre el Padre Pérez y el alcalde mayor de la Pampanga es explicada por éste en las dos cartas que remitió al Palacio Real de Manila en 13 de octubre de 1771, es decir, pocos días antes de que fuera firmado el decreto de expulsión. Obviamente, la relación entre ambos está basada en razones muy distintas a las siniestras intenciones que en ambos suponían los religiosos.

---

225. Ibidem.

226. Ibidem.

Según asegura Díaz, el motivo de la familiaridad entre él y dicho Padre se hallaba en los malos tratos que el religioso recibía del prior de Bacolor, Padre Villalba. Este, pese a los años y la enfermedad que padecía, y que le incapacitaba para el ejercicio de su ministerio (no podía casi ni celebrar misa), era mantenido en su puesto por los oscuros intereses de la Orden. De este modo, aun cuando quien oficialmente regía la parroquia era dicho religioso, el encargado de todos los trabajos era el vicario, fray Vicente Pérez. No contento con esto, asegura Díaz que el Padre Villalba se negaba incluso a proporcionarle la comida a él y a sus sirvientes, por lo que el alcalde mayor se había visto obligado a franquearle su mesa de día y de noche.

No paraban aquí los excesos de dicho religioso, puesto que también denuncia en sus cartas las palizas que propinaba a los criados y el que despidiera al sacristán mayor y se hiciera cargo de las alhajas de la iglesia, de las cuales habían desaparecido varias (entre ellas un frontal y una lámpara de plata). Asimismo, se negó a dar explicaciones a los principales de la cabecera sobre el asunto del sacristán que ellos habían nombrado y, con relación a las alhajas, aseguró al alcalde mayor que no era asunto de su incumbencia. Por lo tanto, debía abstenerse de tomar providencia alguna en un asunto perteneciente exclusivamente a eclesiásticos.

También había sido denunciado, según informa Díaz, por los dueños de alhajas que retenía empeñadas; estos, al ir a rescatarlas recibían malos tratos, ante los cuales se hallaban indefensos puesto que el Provincial no corregía al religioso <sup>227</sup>.

El regocijo con que era celebrada la expulsión, tanto por el arzobispo como por el gobernador añadió más dolor al apesadumbrado espíritu de los religiosos removidos que acababan de llegar a la capital. En realidad, asegura el Padre Mozo, que la misma noche en que llegó a Manila el bote que le conducía a él junto con otros hermanos de hábito, ambos asistieron a un baile que se prolongó hasta la madrugada en el que se festejaba el principio del proceso de expulsión con brindis coreados por cañonazos.

---

227. De él traza el alcalde mayor un retrato muy sombrío:

"Este religioso está poseído del interés, llevando más derecho de lo que le pertenece por arancel, faltando enteramente a la caridad, quitándole al infeliz que muere, [a] su mujer o hijos, un solo carabao, y cuando no hay, hasta un petate y un carajay viejo. Pongo en consideración de V.S.I. qué efecto causará en los indios esta tiranía, pues confieso que no obstante que soy cristiano católico de algunos centenares de años, me hacen vacilar con esta diabólica teología, y más en los sujetos que renunciaron al mundo y que se hallan libres de obligaciones a quien dejar lo que ilícitamente obtienen".

El alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor, 13 de octubre de 1771, AGI. Filipinas, 1039 y 1042.

Es muy probable, sin embargo, que en este punto el Padre Mozo exagere y hable movido del afán de presentar todos los hechos como una afrenta a la Orden de San Agustín, infligida además conscientemente.

Lo más probable es que tal banquete y baile fueran culminación de los festejos preparados en la ciudad para celebrar la onomástica del monarca, y no un festín organizado exclusivamente para ufanarse del despojo legal decretado contra los agustinos. Esto, sin embargo, no excluye el que a la alegría oficial se sumaran las felicitaciones por la buena marcha que los trámites de la remoción llevaban y que, entre los brindis por la salud del soberano, se deslizaran otros en que se expresaran deseos menos encomiables con relación a las corporaciones religiosas y, en concreto, a la de San Agustín<sup>228</sup>.

Frente a todo esto, la actitud de los religiosos era de total asombro ya que no acertaban a explicarse el motivo que el gobernador había tenido para decretar este despojo. Es cierto que el mismo sargento mayor en el primer informe remitido a Manila (escrito un día después de su llegada a la Pampanga) asegura que aunque la medida sorprendió a los religiosos de Guagua, la sorpresa se debió, no a que tal resolución fuera adoptada, porque algo de eso se temían, sino a la rapidez en la promulgación del decreto. Es decir, esperaban que algo sucediese, pero no tan pronto.

Las versiones de nuevo no coinciden, pero en este particular, las diferencias son más explicables ya que ambas partes sentían la necesidad de justificarse y el medio más sencillo era desacreditar el comportamiento de la otra parte en conflicto.

Conocido el contenido del decreto, los agustinos manifestaron su humilde y resignado acatamiento y no ofrecieron resistencia alguna a su ejecución. Soportaron con paciencia la humillación de la expulsión, la confiscación de sus bienes y la vejación de los malos tratos recibidos. A los padecimientos puramente físicos que se vieron obligados a sobrellevar (hambre, cansancio...) se sumaron otros más dolorosos y desgarradores: la pena producida

---

228. "Colmó, Padre nuestro, nuestro dolor el ver con qué demostraciones fue celebrada nuestra ignominiosa expulsión: pues no obstante la actual celebración del concilio, en que parece debía de observarse la mayor modestia, moderación y ejemplo con especialidad en los Prelados, sin embargo, como si se hubiera conseguido el mayor triunfo, la misma noche, saliendo el señor gobernador acompañado con los Ilustrísimos arzobispo de Manila y el de Nueva Segovia, con el golpe de música que todos oímos y sacando a las damas de Manila de sus casas, las condujeron fuera de la ciudad a casa de don Juan Solano a donde, prevenido un solemne baile y banquete, estuvieron hasta las tres de la mañana, regente (sic) el Ilustrísimo arzobispo el baile y disparando tiros a cada brindis, ejemplar (creo) jamás visto. Oímos los cañonazos levantando las manos al Todopoderoso, suplicándole se apiadase de estas islas que parece van caminando a su última destrucción".

El Vicario Provincial, al Rector Provincial, Manila, 6 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.



por la salida forzosa de los ministerios que habían levantado con su esfuerzo, la preocupación por el futuro de las feligresías nacidas y acrecentadas al calor de sus desvelos, las ofensas inferidas a su Orden, la forma vergonzosa y humillante en que fueron trasladados a Manila...

En este punto, la pluma del Padre Mozo se manifiesta apasionada, sobre todo cuando tacha de gratuitos tanto los embustes sobre los que se construyeron los testimonios que sirvieron de excusa para acabar con la presencia agustina en la Pampanga, como la brutalidad desconsiderada de que hizo gala Díaz durante los trámites de expulsión. Efectivamente, con relación al primer aspecto señalado, el Padre Mozo asegura que con haber expresado el gobernador y el arzobispo su deseo de apropiarse de las parroquias, los agustinos se las habrían entregado inmediatamente.

Con relación a lo segundo, insiste en que durante la ejecución de los trámites establecidos para la entrega de las parroquias a sus nuevos ministros, los religiosos se mantuvieron pacíficos y sumisos, al igual que los naturales, quienes no hicieron nada por oponerse al despojo al que asistían atónitos. Esta serenidad en su comportamiento hacía más inexplicable aún la forma en que el alcalde mayor se comportaba.

“Decía yo, si aquí, gracias a Dios, no hay ni asomo de resistencia, ni en nosotros, ni en el pueblo, antes si nos hallamos los religiosos prontísimos a obedecer, ¿a qué será tanta indignación y apretura ?”<sup>229</sup>.

La fidelidad que mostraron a la Corona durante los días de la guerra contra los ingleses es también traída a colación para ofrecer esta imagen como contraste con las escenas que se produjeron en la provincia al tiempo del desalojo de los agustinos. Por otro lado, el Padre Mozo insiste en un argumento para él evidente: lo injusto del proceder del gobernador al ordenar el despojo en nombre de los intereses del soberano, de quienes arriesgaron en la guerra, por su rey, mucho más que su tranquilidad o sus bienes<sup>230</sup>.

229. Ibidem.

230. “...esto sin haber habido ni en indios, ni en nosotros la más mínima resistencia, ni asomo de ella; antes si una grande obediencia, conformidad y sumisión, como V.R.P.N. nos lo encargó por sus repetidas cartas, mostrándonos verdaderos y fidelísimos vasallos de nuestro rey, por quien pocos años ha perdimos vidas y haciendas y honor, siendo prisionados, muertos y saqueados por el enemigo inglés por causa de ponernos hasta la testa de los indios para defender estos dominios y conservárselos íntegros a nuestro rey y señor, este pago recibimos ahora de algunos ministros; aunque creo firmemente sea del desagrado de nuestro justísimo y piadosísimo monarca”. Ibidem.

Véase: Rodríguez, I. *Historia de la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, III, Manila, 1967, pg.189.

Castro, A. *Historia del Insigne Convento de San Pablo de Manila*, publicado por Merino, M. en *El Convento Agustiniense de San Pablo de Manila*, en “*Missionalia Hispanica*”, n. 22, Madrid, 1951 pp. 65-122. Interesan para el punto que trato los capítulos 7 y 8 en que se hace una relación minuciosa de las cuantiosas pérdidas de la Orden, a causa de los despojos y atropellos cometidos por los ingleses durante el tiempo en que retuvieron en su poder la plaza de Manila.

De cuanto se ha expuesto se deduce que el comportamiento de los religiosos fue dócil y resignado. Sin embargo, esto tampoco es lo que la versión oficial de los hechos afirma.

Nada hay más alejado de la supuesta sumisión de la comunidad agustina de la Pampanga que las acusaciones que Díaz hace sobre los intentos frustrados del Padre Tabares de levantar a la población en defensa de los Padres removidos.

Sobre este particular, al igual que sobre otros en los que las versiones con que contamos son tan absolutamente inconciliables, resulta muy difícil pronunciarse, máxime cuando el mismo Padre Mozo incluye a fray Alberto Tabares explícitamente entre el grupo de agustinos de comportamiento modélico durante los difíciles días de la expulsión.

#### EL CLERO SECULAR INDÍGENA.

Frente a los informes llegados al Palacio Real de Manila desde la Pampanga, en los que nada se decía del clero secular al que se habían entregado los ministerios, la carta del Padre Mozo contiene repetidas referencias a los nuevos párrocos. Este hecho es hasta cierto punto lógico, puesto que eran los agustinos quienes, despojados de las doctrinas por ellos levantadas, sentían un interés paternal por la atención y cuidado espiritual que sus feligreses recibirían en adelante.

Esta natural preocupación, teñida por el despecho y por otros sentimientos que germinan en quienes se sienten atropellados, se encuentra en la base de las demás críticas que realiza sobre la capacidad y preparación de los ministros llamados a sustituirles. Críticas que en muchos sentidos se mostraron acertadas.

Por otra parte, la despreocupación del gobernador sobre este particular resulta evidente. Entre toda la documentación estudiada no aparece ni una sola información promovida por él sobre la forma en que los nuevos párrocos administraban las doctrinas agustinas y acababan con las irregularidades y desafueros atribuidos a los religiosos.

El hecho resulta extraordinariamente significativo, puesto que la decisión de la remoción tomó como fundamento, entre otros, el de acabar precisamente con el libertinaje y los abusos de los Padres agustinos. Parece como si por el mero hecho de alterar la condición de los ministros se garantizara su buen hacer al frente de las parroquias.

Esta actitud tan superficial cabe imputársela asimismo al arzobispo, a quien corresponde la responsabilidad de la entrega de doctrinas “florecientes”, o cuando menos estables, a clérigos seculares sin la debida formación y

preparación para continuar la labor en ellas desarrollada por los regulares, eliminando, además, de su gestión los defectos y vicios que, en su opinión, ensombrecieron la actuación agustina.

Volviendo al Padre Mozo y a sus opiniones sobre los nuevos párrocos es importante señalar que lo más aséptico y suave que de ellos dice es que acababan de ser ordenados y de cantar misa; su experiencia en la cura de almas era nula. A esto se sumaba su desconocimiento casi total de la liturgia y su falta de formación, no ya eclesiástica, sino elemental (tenían rudimentos básicos de gramática). El Padre Mozo no duda en calificarlos de “casi bozales”.

La calidad y eficacia de la labor de estos ministros al frente de las parroquias quitaba el sueño a los agustinos. El colmo era cuando a un sacerdote indio se le confiaba un pueblo y desconocía totalmente la lengua de sus feligreses<sup>231</sup>.

A los desafueros que podían cometer llevados únicamente de su ignorancia y falta de preparación, se sumaban los que nacerían de las malas inclinaciones y de la propensión al vicio que siempre se consideró rasgo definitorio del temperamento de los naturales filipinos<sup>232</sup>.

En realidad, el Padre Mozo, en el documento que estudio, no se detiene en argumentar sobre esta materia, que recabó el interés de su Orden en las disputas entabladas en las islas sobre la capacidad intelectual e índole moral de sus habitantes, discusiones nacidas en el siglo XVIII al socaire del tema de la Visita. Sin embargo, recoge al inicio de su carta un episodio sucedido

---

231. “Lo (...) que nos partió el corazón fue ver unas cristiandades tan devotas, instruídas y hechas un vergel de Dios puestas en tales manos. En el pueblo de Lubao, a donde no hay ni diez personas que entiendan el español, constanding de más de treinta, pusieron un indio que no sabe nada de la lengua. ¿Cómo confesará este a los enfermos? ¿Cómo los ayudará en su última hora? ¿Cómo enseñará a estas almas y cumplirá con sus obligaciones? En otros pueblos vimos poner a otros rapaces indios que hacía un mes que se habían ordenado, sin saber aún rezar el oficio divino, ni otra cosa que un poquito, muy poco, de latín. Y hubimos de ver pudrirse un cuerpo sin darle sepultura. ¿Qué harán estos? ¿Cómo se portarán? ¿Cómo instruirán a sus indios?”

El Vicario Provincial al Provincial de agustinos calzados, Manila, 6 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

232. Pese a haber alcanzado en Filipinas especial virulencia el debate sobre la cualificación intelectual y moral de los indígenas de cara al sacerdocio, esta polémica no fue exclusiva del archipiélago. Al mismo tiempo, tampoco se circunscribió a la posibilidad de la ordenación de naturales, sino que también fue objeto de debate la conveniencia o no del ingreso de los indios en las órdenes religiosas. Sobre estas cuestiones puede leerse a Tormo Sanz, L. *El Clero Nativo en Filipinas Durante el Periodo Español*, en “Misionalia Hispanica”, Madrid, 1966, n.69, pp. 257-296.

También el interesante trabajo de Olaechea Labayén, J.B. *Opinión de los Teólogos Españoles Sobre dar Estudios Mayores a los Indios*, en “Anuario de Estudios Americanos”. Sevilla, 1958, vol. XV, pp. 113-200.

en Guagua pocos días antes de que entrara en él la expedición encabezada por Munichicha.

El escándalo producido entre la población por el comportamiento de dos indios clérigos que acababan de cantar misa adquiere así un significado profético. Efectivamente, al anochecer ambos entraron en la primera casa que vieron con buena fachada donde se aposentaron sin pedir permiso a los dueños, ni conocer a nadie.

Iban acompañados de dos mujeres “harto disolutas” y, a poco de llegar, sacando una vihuela, organizaron un baile con ellas que duró hasta que, transcurrida gran parte de la noche, los dueños rogaron que se retiraran. Así lo hicieron, aumentando este hecho el escándalo puesto que tenían consigo a las mujeres, “cuya disolución habían visto con sus ojos”.

Al día siguiente, muy de mañana, uno de los clérigos entró en la iglesia donde ofició misa sin pedir permiso para ello ni al párroco del lugar, ni al Padre Mozo que en ese momento también estaba oficiándola. Recriminado por éste, que le intimó a esperar al Padre prior, no sólo no le atendió, sino que se retiró sin dirigirle la palabra, desapareciendo poco después ambos del pueblo. Entonces, confiesa el Padre Mozo, “no sabía yo aún el que la mayor parte de la noche se habían llevado en el fandango con sus madamas hasta que los caseros con lágrimas en los ojos me lo contaron después”<sup>233</sup>.

La carta del Padre Mozo dió lugar a una orden del Padre Victoria por la que intimaba a todos sus súbditos recién llegados de la Pampangá a deponer bajo juramento su testimonio sobre lo acaecido en su ministerio. En concreto se interesaba por tres cuestiones fundamentales: la forma en que la entrega de las parroquias tuvo lugar, el trato que recibieron durante la realización de todas las diligencias y el destino dado al ajuar y demás objetos de su uso.

A esta orden aparecen agregadas las declaraciones formales de 12 Padres, más dos narraciones prolijas en detalles firmadas por los antiguos párrocos de Santor y Tarlac, que también fueron incorporadas al expediente<sup>234</sup>. Todas ellas coinciden en una serie de cuestiones de importancia: el grado de formación de los nuevos ministros, la actitud desabrida y prepoten-

---

233. El Vicario Provincial al Rector Provincial de agustinos calzados, Manila, 6 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

234. Orden del Rector Provincial de agustinos calzados, convento de San Pablo de Manila, 7 de diciembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039. Las dos narraciones citadas corresponden a las declaraciones juradas de los Padres fray Manuel de la Guareña y fray Juan Antonio Giráldez. La razón por la cual aparecen como relatos autónomos agregados al conjunto de los testimonios de los demás religiosos es porque ambos consideraron que los sucesos acaecidos en sus respectivos pueblos eran merecedores de una exposición detallada. En los dos casos, la declaración bajo juramento que realizan se limita a explicar la razón que les lleva a contar minuciosamente su experiencia personal durante la remoción y al reconocimiento posterior de la misma.

te del alcalde mayor, la presencia de soldados que mantuvieron presos en todo momento a los religiosos y las confiscaciones realizadas sin inventariar los bienes retenidos.

Con relación al primer aspecto señalado, de los 12 Padres que prestan declaración ante el secretario de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, 10 hacen referencia directa a los nuevos párrocos y, de estos, dos se limitan a aludir a la nación a que pertenecen, mientras que los ocho restantes hablan de sus conocimientos del idioma pampango y de su preparación como eclesiásticos.

Todos los nuevos ministros eran naturales de las islas; de dos de ellos únicamente sabemos su condición de indios. Hay cuatro tagalos, un ilocano y dos mestizos de chino (de los cuales uno también era “tagalo de nación”).

De tres de ellos conocemos, a través de las declaraciones de los religiosos, incluso su nombre; se trata de don Diego Pérez, don Juan Roque del Castillo y don Nicolás de León, quienes pasaron a ejercer como párrocos en los pueblos de Santa Ana, Santor y Tarlac respectivamente. Fray Matías Octavio afirma del primero de ellos que “no sabía la lengua pampanga” y que se mostraba “sumamente corto en la obligación perteneciente al párroco y cura de almas”<sup>235</sup>.

Por su parte, fray Manuel Guareña informó al Rector Provincial de que el sacerdote que le había sucedido en su ministerio “de nación tagalo, natural del pueblo de Quinoa (...) no sabe lengua pampanga, sino tal cual término, la lengua castellana mal hablada y de latín (...) muy poco”<sup>236</sup>. Fray Juan Antonio Giráldez declaró asimismo que el clérigo ilocano que le sustituyó en Tarlac era “ignorante de la lengua pampanga”<sup>237</sup>.

Estas afirmaciones son compartidas por los ocho religiosos que informan sobre la preparación de los párrocos que tomaron posesión de sus doctrinas. Asimismo se repite en las declaraciones, tras la nación a que pertenece el nuevo ministro, expresiones como: “no entiende palabra de la lengua pampanga”, “ignorante enteramente del idioma”, “no sabía la lengua pampanga” y otras similares.

---

235. Declaración jurada de fray Matías Octavio, ante el Secretario de Provincia, fray Santiago Tobar, Convento de San Pablo de Manila, 11 de diciembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol. 6v.

236. Declaración jurada de fray Manuel de la Guareña, convento de San Pablo de Manila, 7 de diciembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol. 9-10. La declaración ante el Secretario de Provincia en la que presentó esta exposición de hechos y se ratificó en su contenido, tuvo lugar en el convento de San Pablo el día 13 del mismo mes. Este documento también se encuentra en Filipinas, 1039, fol. 7v.

237. Declaración jurada de fray Juan Antonio Giráldez. *Ibidem*. fols. 11-13. Reconocimiento de su exposición en fol. 8.

Es interesante señalar que lo que preocupa fundamentalmente a los agustinos era el desconocimiento generalizado entre los nuevos párrocos de la lengua de sus feligreses, la preparación como sacerdotes parece ser cuestión secundaria, aun cuando también se aluda a ella para añadir más motivo de inquietud.

En realidad, el problema del conocimiento de la lengua propia de los habitantes de la comunidad confiada a un párroco era fundamental por ser esta la única vía de comunicación entre el pastor y los fieles.

El castellano en Filipinas, incluso en la segunda mitad del siglo XVIII, estaba muy poco extendido. Ante la dificultad que esto suponía los religiosos optaban por aprender las lenguas nativas para desarrollar una labor apostólica y de asistencia espiritual eficaz, aun cuando esto contraviniera abiertamente las disposiciones reales que ordenaban la predicación y formación de los naturales en castellano <sup>238</sup>.

Por otro lado, antes de confiar a un religioso la cura de almas en una parroquia debía superar un examen en el que tenía que demostrar su preparación para el desempeño de este cargo y el conocimiento de la lengua de sus feligreses. El hecho de que, según afirman los agustinos, los clérigos seculares nombrados para cubrir interinamente el puesto que ellos antes ocupaban no tuvieran noción de la lengua pampanga, denuncia un descuido del arzobispo difícilmente armonizable con la preocupación que él insistía en tener de proporcionar a los nativos la mejor atención espiritual posible.

Este hecho se debe atribuir, sin duda, a la precipitación con que el proyecto de remoción fue llevado a la práctica. Efectivamente, don Basilio, a poco de tomar posesión de la mitra de Manila, comenzó a fomentar la formación de un clero secular indígena y, para ello, no encontró mejor sistema que erigir un seminario y acelerar las ordenaciones.

En esto también influía la posibilidad, cada vez más próxima, de dar salida a los recién consagrados colocándolos en las parroquias que podían quedar vacías al abandonarlas las Religiones. Estas se verían forzadas a hacerlo por la creciente presión que las autoridades civiles y eclesiásticas de las islas ejercían bajo la excusa del Patronato y la Visita.

La premura con que el gobernador le comunicó el contenido del decreto de 23 de octubre y le pidió nombrara sustitutos para las parroquias, puede explicar el desconocimiento de la lengua pampanga de los nuevos operarios,

---

238. Sobre este particular véase la carta remitida por fray Bernardo Suárez, Provincial de agustinos clzados de Filipinas, al rey, Manila, 12 de agosto de 1769, publicada por Merino, M. en *Los Misioneros y el Castellano en Filipinas*, en "Missionalia Hispanica", Madrid, 1948, n. 14, pp. 271-323.

ya que no se les había preparado específicamente para ocupar ministerios en esta provincia.

Lo que no se justifica de ningún modo es la falta de formación en lo referente al oficio de curas y el desconocimiento del latín, ignorancia repetidamente denunciada por los agustinos.

De esto se desprende que la precipitación en la formación del clero indígena y en la colocación de las primeras promociones salidas del seminario no reportaría beneficio alguno a la población, peor asistida que en tiempos de la administración regular de las parroquias, ni al propio proyecto arzobispal, desprestigiado con frutos de semejante calidad.

Ante estas denuncias, las protestas del metropolitano y los certificados firmados por el cabildo catedralicio, garantizando la adecuada y completa formación que los sacerdotes nativos recibían, nada podían hacer, puesto que aparecían desprovistos de toda credibilidad.

Los agustinos tenían, pues, motivos para sentirse preocupados por el futuro de las cristiandades por ellos creadas. Esta inquietud se veía incrementada además ante sucesos realmente sorprendentes, como la provisión de la parroquia de Arayat en un clérigo indio “ignorante enteramente del idioma, tagalo de nación y acabado de salir de la cárcel por quebrantador del sigilo de la confesión y otros delitos, según pública voz y fama”<sup>239</sup>.

Este nombramiento asienta aún más la falta de número suficiente de clérigos indígenas hábiles en el arzobispado para cubrir las vacantes de la Pampanga, en contra de lo que el metropolitano insistía en afirmar. Salvo que éste pretendiera rehabilitar al sacerdote, para lo cual confiarle un ministerio alejado de la supervisión del arzobispo no era lo más prudente, habida cuenta de sus antecedentes penales.

#### LA ACTUACION DEL ALCALDE MAYOR DE LA PAMPANGA.

Con relación al alcalde mayor, las declaraciones de los 12 religiosos no añaden nada nuevo a las palabras del Padre Mozo. En sus pueblos Díaz procedió con la misma intransigencia y brusquedad que sorprendió al Vicario Provincial al verle actuar en Guagua. Únicamente, fray Manuel de la Guareña señala que tras las malas formas iniciales, recibió después buen trato de todos durante los días en que la comitiva hubo de detenerse en Santor, a causa de las lluvias.

239. Declaración jurada de fray Andrés Patiño, convento de San Pablo de Manila, 10 de diciembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol. 5v-6.

Esto fue debido, según él mismo afirma, a su buena conducta y al valor que dicho alcalde concedió al hecho de que el religioso estuviera enseñando a los niños y niñas “según las reales órdenes de S.M.”. Sin embargo, no recibió ningún trato excepcional en lo referente a la confiscación de bienes, o a su traslado a Guagua y de allí a Manila.

Tampoco el reconocimiento de la buena labor desarrollada en su ministerio por el religioso evitó el que Díaz se desahogara lanzando improperios contra la comunidad agustina de la Pampanga. Así, asegura que eran frecuentes las murmuraciones y comidillas basadas en infundios y calumnias tras de las cuales se hallaban las malas artes del Padre Pérez.

El resto de los regulares describe con detalle los excesos de Díaz que quedan ejemplificados en una variada gama de situaciones: amenazas, excesos verbales y agresiones físicas. Ejemplos de ello proliferan, pero quizás los casos más extremos según, claro está, la versión de los regulares son los de los Padres Sarsamendi, Patiño y Giráldez, vicario de Macabebe el primero y párrocos de Arayat y Tarlac los otros dos. Por lo que se refiere al primero, él señala en su declaración que por resistir al alcalde mayor, que quería forzarle a firmar una declaración falsa, éste le agarró por el hábito con furia, blandiendo el puño en ademán de golpearle. Asustado, el religioso llamó en su auxilio a los granaderos, pero Díaz les ordenó retirarse.

Hubo de sufrir, por tanto, su violencia, consecuencia de la cual fue que perdió en el zarandeo “un botón de que pendía la manga del hábito”. Las cosas no llegaron a más, pero este comportamiento para con un eclesiástico, inusitado hasta entonces, debió espantar a todos sus compañeros de Orden <sup>240</sup>.

En Arayat, lo que exasperó al alcalde mayor fue que su párroco protestara del despojo mediante un escrito que presentó antes de entregar la iglesia y el convento. Al comenzar a leerlo, el sargento mayor calificó su contenido de blasfemo, mientras que el alcalde mayor, dirigiéndose a la población allí reunida, acusó a los religiosos de esclavizadores, escandalosos y usurpadores de las jurisdicciones real y papal, contra las que se habían alzado. El grado máximo de excitación llegó al afirmar que de buena gana los pasaría a cuchillo y acabaría así con el problema <sup>241</sup>.

Buena muestra de su prepotencia dió el alcalde mayor en Minalín, donde al negarse el Padre Sales a firmar la lista que le presentó con una rela-

---

240. Declaración jurada de fray Agustín Sarsamendi, Convento de San Pablo de Manila, 9 de diciembre de 1771. *Ibidem.* fols. 4v-5.

241. Declaración jurada de fray Andrés Patiño, Convento de San Pablo Manila, 10 de diciembre de 1771, *Ibidem.* fols. 5v-6.



ción incompleta de los objetos incautados, aseguró que le importaba poco lo que hiciera el religioso puesto que "más crédito daría el señor gobernador a la media palabra suya que a las firmas de todos los frailes"<sup>242</sup>.

En Tarlac, el enfrentamiento entre el alcalde mayor y el religioso encargado del ministerio, Padre Giráldez, fue exclusivamente verbal, pero no por ello menos duro. También tuvo lugar ante los naturales<sup>243</sup>. La ecuanimidad y la ironía con que el religioso replicó a las ofensas de Díaz nos hablan de la habilidad exquisita con que aquel actuó para afrontar con dignidad una situación muy delicada.

Otra de las cosas que todos los religiosos coinciden en denunciar es el uso que dicho alcalde hizo de la tropa de granaderos destacada en la provincia para el asunto de la remoción.

Los agustinos se mostraron muy dolidos de que se les vigilase continuamente, como si de delincuentes peligrosos se tratara y que los soldados no se despegaran de ellos, espionando sus movimientos de día y de noche. En estas condiciones, los religiosos se consideraban presos y así lo manifestaron. Ejemplo de ello es el Padre Freyre, prior de Candava, quien, al ser preguntado en el interrogatorio realizado por el Secretario de Provincia, aseguró:

"Que a fines del mes de octubre de este año por orden del alcalde mayor de la Pampanga (...) se le pusieron guardias de gente del pueblo con dos soldados granaderos, sin permitírsele salir del convento, ni comunicar con religioso algu-

242. Declaración jurada de fray José Sales, Convento de San Pablo Manila, 18 de diciembre de 1771, *Ibidem*, fols. 8-8v.

243. "Dijo el señor alcalde mayor algunos dicitos injuriosos al estado religioso a vista de los indios, paseándose delante de mí con ademanes ajenos de la veneración que al estado sacerdotal se deben, entre los cuales fue decir que éramos los Padres agustinos unos infidentes y hombres sin fe, a lo que respondí que si alguna había en Filipinas la había plantado mi Sagrada Religión. A esto dijo dicho señor alcalde que no habían venido a Filipinas los agustinos para hacer vasallos del rey de España los naturales de estas islas, ni menos para enseñarles fe, sino para estafarlos, a lo que respondí que bien se conocía por los grandes tesoros que a mí me habían encontrado. Prosiguió dicho señor alcalde diciendo que era tal nuestro proceder que a tener él jurisdicción hubiese degollado a más de siete Padres agustinos; a esto dije que me hubiera alegrado, pues con eso se hubiera aumentado la fe de Cristo. Movido de estas palabras, dijo dicho señor alcalde: ¿V.R.P. piensa que está hablando con otro ausencia (*sic*) como él? a lo cual respondí que de estos usencias había en la Religión de mi P.S. Agustín muchos mejores que él, y que en materia de quién era más de los dos no daba yo más prueba que tener yo hechas las informaciones de noble por los cuatro costados. A esto me mandó callar con imperio dándome al mismo paso dos golpecitos en el hombro y diciendo creo quería ir a Zamboanga; respondí a esto que jamás tendría el rey nuestro señor más bien guardado aquel presidio que cuando se lo fiase a mi Religión y testigo de esto, añadí, sea el Illmo. Sr. don Simón de Anda, el cual en tiempo de la guerra huyendo y temiéndose de todas las provincias, sólo entre agustinos y en medio de una de sus provincias pudo mantenerse, (...). prosiguió dicho señor alcalde diciendo otros muchos vituperios, a todos los rovechaba la razón".

Relación de lo acontecido en Tarlac al tiempo de la remoción de su doctrinero, Convento de San Pablo de Manila, 15 de diciembre de 1771, *Ibidem*, fols. 11-13.

no; habiendo durado este arresto hasta el día 26 de noviembre, en cuyo intermedio, habiendo podido salir sin ser visto para reconciliarse, le buscaron con gran diligencia y le encontraron en la iglesia del pueblo de Santa Ana, desde donde le condujeron al lugar de su arresto”<sup>244</sup>.

Esta vigilancia, además de estorbar sus desplazamientos, que en realidad fueron reducidos a lo mínimo, resultaba ofensiva y humillante. En efecto, los centinelas apostados a las puertas del convento y de la iglesia, vigilando las salidas del pueblo, los caminos y los ríos próximos a él, constituían un espectáculo inusitado entre los naturales.

La humillación llegaba a su extremo cuando se forzaba a los Padres a abandonar sus doctrinas estrechamente custodiados por soldados a vista de los parroquianos, ante quienes además no se había recatado el alcalde mayor en proferir dicerios y acusaciones contra los removidos.

La comitiva formada por los agustinos y la guardia que les acompañaba, atravesando pueblos en un peregrinaje cuyo punto final sería el convento de Manila, ofrecía, según dichos Padres, un espectáculo inusitado y vergonzoso.

En realidad, el envío de tropas a la Pampanga fue decisión del gobernador, quien también le indicó al alcalde mayor que usara de ellas en caso de ser necesario. Así se expresa en el punto segundo de las “Instrucciones” dadas por Anda en el Palacio Real de Manila el 25 de octubre de 1771. En este mismo apartado se especifica que el oficial a cuyo mando estaba la compañía de infantería del regimiento real le quedaba subordinado y, por tanto, obedecería sus resoluciones acerca del momento y modo en que debería actuar la citada tropa.

De aquí que la organización de la vigilancia de iglesias y conventos y la preparación de las escoltas que acompañaron a los Padres en su salida de los pueblos deba atribuirse a Díaz, pero no así la iniciativa en la disposición de centinelas en caminos y ríos. Efectivamente, el tercer punto de las citadas instrucciones lo ordena, y esta medida, tendente a evitar la salida clandestina de cargas por vía terrestre o fluvial, expresa la desconfianza que Anda sentía hacia los religiosos. Lógicamente esto no podía dejar de molestarles y más aún si, como aseguran, Díaz abusó de sus facultades en esta materia para mortificarles<sup>245</sup>.

También se ordenaba en las citadas “Instrucciones” que obrara con prudencia y celo, diera a los Padres removidos buen trato y les proporcionara

---

244. Declaración jurada de fray Pedro Freyre, convento de San Pablo de Manila, 11 de diciembre de 1771, *Ibidem*. fol. 7.

245. Instrucciones dadas por el gobernador al alcalde mayor, Palacio Real de Manila, 25 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol. 5.

“los auxilios necesarios para efecto de su transporte a su convento” de Manila. Sobrè este particular conviene señalar dos cuestiones: por un lado, que los agustinos le acusaron de extralimitarse en el cumplimiento de su comisión. Por otro lado, de cuanto se ha dicho se desprende que las protestas de los religiosos se orientaban precisamente a denunciar el mal trato que les fue dado por dicho alcalde, tanto directamente, como de modo indirecto, a través de las órdenes que dió a la tropa que les custodiaba.

Ejemplos de esto último no faltan; así, el Padre fray José Villalonga, anterior prior del pueblo de Magalang, narra en su declaración cómo fue conducido con una escolta de 20 granaderos a Bacolor:

“Y de este modo le llevaron por los pueblos hasta la cabecera, con tanta apretura que, pasando por el pueblo de Santa Ana y yendo con los ardores del sol muy sediento, aunque les suplicó le permitiesen beber un poco de agua, no lo pudo conseguir”<sup>246</sup>.

Otro episodio semejante refiere el Padre fray Matías Octavio, quien fue conducido a la cabecera desde su ministerio, Santa Ana. Aquí, teniendo noticia de la grave enfermedad del Padre Villalba (quien finalmente falleció en la provincia), quiso subir a verle y a administrarle los sacramentos, lo cual le fue impedido por la tropa que montaba guardia<sup>247</sup>.

No fueron estas las únicas manifestaciones, denunciadas por los religiosos, de los malos tratos que hubieron de sufrir durante el proceso de expulsión y hasta que llegaron a Manila, de las cuales culpaban al alcalde mayor. Así, el Padre Giráldez relata con estas palabras los innecesarios padecimientos a que se sometió gratuitamente a los Padres:

“Omitiendo [de la narración] asimismo las varias incomodidades que nos hizo padecer sin necesidad [el alcalde mayor] haciéndonos caminar a las dos de la tarde en lo más excesivo del calor, y dejándonos sin desayunar algunos días hasta las doce, y sin dormir algunas noches, embarcándonos a las doce de la noche y por la mar expuestos a peligros de moros, y otras miserias que no refiero por no ser molesto”<sup>248</sup>.

En el mismo sentido, el Padre Mozo señala que el traslado de los primeros agustinos expulsados se hizo en condiciones muy duras, puesto que eran ya varias las noches en que no habían podido dormir con comodidad y por-

246. Declaración jurada de fray José Villalonga, convento de San Pablo de Manila, 9 de diciembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol. 5.

247. Declaración jurada de fray Juan Antonio Giráldez, Convento de San Pablo de Manila, 15 de diciembre de 1771. *Ibidem*, fols. 11-13.

248. *Ibidem*.

que no se les había proporcionado en 24 horas más que una jícara de chocolate. El rigor con el que se les trató fue generalizado, ya que ni siquiera se tuvo miramientos para con los religiosos más ancianos, por cuya salud se llegó a temer.

Volviendo al tema de la actuación de las tropas destacadas en la provincia, es interesante señalar que en este particular existen dos versiones absolutamente enfrentadas. Los Padres agustinos no se cansan de insistir en que estuvieron continuamente rodeados de soldados que espiaban sus acciones y que su traslado a Manila se hizo con acompañamiento militar y en calidad de presos.

Sin embargo, tanto el sargento mayor de Manila como el alcalde mayor al comunicar al gobernador el envío a la capital de la primera remesa de religiosos removidos hacen referencia al acompañamiento de granaderos, cuyo objeto era proteger a los Padres de cualquier eventualidad en la travesía.

El sargento mayor va más allá, puesto que asegura que la escolta fue solicitada por los mismos religiosos que temían emprender viaje a su convento solos. Estos fueron advertidos además por el alcalde mayor de que no dijeran después que habían sido conducidos presos a la capital, ya que el acompañamiento de soldados obedecía a su demanda y al deseo de dar cumplimiento a las órdenes del gobernador que disponían se tratase a los Padres removidos con la mayor atención posible. Este, sin duda, se refiere al punto séptimo de las "Instrucciones" al que aludí anteriormente <sup>249</sup>.

Otra cuestión que resultó muy conflictiva fue la del inventariado de las alhajas, ornamentos y bienes en general existentes en las iglesias y conventos. Lo mismo sucedió con aquellos otros de uso personal de los religiosos.

Los problemas tuvieron su origen en la forma en que se procedió a su confiscación, el alcance de la misma y la no elaboración de unas listas de objetos minuciosas y bien hechas.

El afán de exhaustividad del alcalde mayor, que parecía arrebatado por una avaricia desmedida, molestó a los religiosos. Estos critican su desasosegado ir y venir buscando objetos ocultos. Su nerviosismo se acentuaba cuah-

---

249. "Minuta de los siete Padres que van embarcados en el bote de oficiales reales para la capital", firmada por el alcalde mayor de la Pampanga, Bacolor, 2 de diciembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

Informe del sargento mayor de la plaza de Manila al gobernador, Bacolor, 2 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1042. Reproduzco a continuación las palabras con que el sargento mayor en el informe citado da cuenta a Anda de la llegada de los religiosos con escolta militar: "Van con los Padres cuatro granaderos que han pedido para su resguardo, les previno [el alcalde mayor] que advirtieran no resultase publicar después que se les había remitido presos y que V.S.I. no sólo manda lo contrario, pero previene expresamente se les trate con toda decencia y atención. Quedaron persuadidos de esto y renovaron la petición de la tropa que les acompaña".

do rastreaba el dinero que suponía guardaban los religiosos en grandes cantidades. La "sacra auri fame" que corroía al alcalde, según el Padre Mozo, daba lugar a explosiones de ira al no ver cumplidas sus expectativas de confiscar a los agustinos las abultadas sumas de dinero que él imaginaba.

Por otro lado, la sospecha (o la evidencia) de que se habían ocultado enseres o algún objeto para hurtarlo a la fiscalización de los agentes del gobernador le exasperaba hasta tal extremo que no respetaba edad, hábitos, ni dignidad de ningún tipo. También en este trance, pues, hicieron acto de presencia los malos modos de Díaz, totalmente injustificados a decir de los regulares<sup>250</sup>.

Sin embargo, en las declaraciones de algún Padre hay hechos realmente extraños. Este es el caso de las realizadas por los Padres Barrera, Sales y Guareña.

El primero de ellos, antiguo párroco de Guagua, asegura que el alcalde le embargó un total de 996 pesos, de los cuales sólo 96 le pertenecían, siendo el resto depósitos hechos por diferentes religiosos de la provincia. De todo ello tomó Díaz nota, así como de los dueños, basándose para ello en los apuntes que dicho prior había hecho y que guardaba con el dinero. A cambio no dió resguardo alguno al Padre Barrera.

Sin embargo, esta declaración contradice a la narración de los hechos que hace el Padre Mozo, presente en Guagua en el momento en que se procedió a la confiscación de los bienes. Efectivamente, este señala que Díaz amenazó al párroco para lograr le entregara el dinero que guardaba y, ante la brutal insistencia del alcalde, se vió obligado a intervenir de la siguiente forma:

"Yo que sentí en tanto ahogo al pobre religioso, me aboqué con el alcalde y le dije: señor mío, ¿es posible mortifique V.M. tanto a esas venerables canas? Yo no sé si tiene o no dinero, pero sí sé que nuestras leyes ordenan que ningún religioso prior pueda tener más dinero consigo que 100 pesos, y otros ciento en depósito con el colateral, y esto bajo de un ríguoso precepto. Esto supuesto ¿será creíble que un Padre venerable como éste, virtuoso y timorato de Dios; como todos le reputan, hallándose ya por su edad y trabajo en los umbrales de la muerte se quisiese tragar un precepto de obediencia como éste y mantenerse en el más infeliz estado y peligro de condenación por cuatro reales? Si algún

---

250. El Padre Tabares asegura en su declaración: "hizo entrega de todas las alhajas y ornamentos de iglesia y sacristía, de que no le quisieron dar recibo alguno, embargándosele cuanto se encontró, diciendo que ya no había fueros eclesiásticos, con otras proposiciones peores que profirió el alcalde, amenazándole de presidios". Declaración jurada de fray Alberto Tabares, convento de San Pablo de Manila, 10 de diciembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fols. 6-6v.

dinero lo tiene, lo tendrá en el depósito de la Provincia como está mandado, aunque ni aun allí sé si tiene algo o no”<sup>251</sup>.

De estas palabras se deduce que, o bien el Padre Mozo desconocía la existencia de los depósitos que guardaba dicho religioso, o fue su cómplice en la ocultación de los mismos. Porque es evidente que hasta ese momento el Padre Barrera no había entregado ninguna cantidad al alcalde mayor. Por otro lado, asegura fray Antonio Mozo que el prior de Guagua acababa de comprar 720 tejas y una porción de maderas para techar la iglesia “alcanzando a la fábrica en quinientos treinta y tantos pesos”. Por ello, la presunción del alcalde mayor de que podía ocultar dinero carecía de fundamento, ya que había sido gastado para obras de mejora y acondicionamiento del templo.

En realidad, si después de haber hecho estas compras, tenía aún 996 pesos propios, es evidente que algo no encaja. La única explicación es que si realizó esas compras no las abonó con su dinero (con lo que las palabras del Padre Mozo son gratuitas) o, en caso contrario, el religioso estaba en posesión de unos fondos que superaban con mucho a lo establecido por las constituciones de la Orden a las que solemnemente aludía el Vicario Provincial.

La suposición de que el Padre Barrera pretendió mantener oculto el dinero que custodiaba no es en absoluto infundada, ya que lo mismo trató de hacer el Padre Sales, y su intento resultó igualmente infructuoso.

Efectivamente, cuando el alcalde mayor y fray Vicente Pérez, que le acompañó en los trámites del pueblo de Minalín, le reclamaron el dinero y las prendas que guardaba, aseguró que lo tenía todo en Manila. Sólomente el enojo que comenzó a apoderarse de Díaz, le decidió a poner a su disposición los bienes que custodiaba. En este sentido, la sutileza de que se vale para explicar los hechos y disimular sus intenciones es digna de ser reflejada aquí, a través de sus propias palabras:

“El referido alcalde con el religioso apóstata citado [fray Vicente Pérez] le pidieron el dinero que tuviese, juntamente con algunas prendas que sabían tenía por préstamos que había hecho, y porque tan presto no lo exhibió diciendo lo tenía en Manila, comenzose a alborotar con ademanes de amenazarle, ordenando hiciese despacho y las trajese; en fin, manifestóle así dichas prendas, como la plata que tenía de su uso y ajena, para evitar alboroto”<sup>252</sup>.

251. Carta del Vicario Provincial al Rector Provincial, Convento de San Pablo de Manila, 6 de noviembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

252. Declaración jurada de fray José Sales, convento de San Pablo de Manila, 18 de diciembre de 1771, *Ibidem*, fols. 8-8v.

El caso extremo es el representado por fray Manuel de la Guareña, antiguo prior del pueblo de Santor. Este escondió en un bosque próximo todos los muebles del convento y enseres personales, así como la ropa de su uso. Una vez que el alcalde mayor entró en el pueblo, supo que venía informado de lo sucedido con todo lo extraído del convento, cuyo paradero conocía a través de “las exquisitas diligencias practicadas por (...) fray Vicente”. Entonces el religioso declaró al alcalde el lugar en que se hallaban, que en realidad ya era conocido, y este le ordenó que los mandara traer.

El episodio casi novelesco comienza a partir del momento en que el Padre Guareña dispuso que todo lo sacado del pueblo fuera depositado de nuevo en él. Efectivamente, ordenó al indio encargado de custodiar los objetos que los devolviese, pero poco después vió que le llevaban maniatado. La razón de ello era que había ido trasladando los objetos escondidos a su propia casa, porque aunque el religioso le ordenó que los llevara de nuevo al convento, quiso asegurarse antes de que el párroco seguía pensando lo mismo.

Fray Manuel insiste en que el desagradable episodio fue causado por la torpeza del indio que se dió demasiada prisa en recoger los muebles y transportarlos hasta su casa. Al ser vistos allí, y como el religioso había asegurado poco antes que se encontraban ocultos en el bosque, el alcalde mayor pensó que todo era una estratagema para engañarle.

La reacción airada de Díaz y la tropa que le acompañaba fue la consecuencia obligada de estos manejos que no quedan en absoluto claros en la narración que de los hechos hace el prior de Santor.

“... Se vinieron para el convento como unos leones, porque decían los habían engañado, y me llenaron de oprobios y dicitrios delante de todos con bastante confusión y vergüenza mía, sintiendo al mismo tiempo el que no podía prevalecer la verdad y razón de mis disculpas, siendo claro yerro del indio, que no quiso proseguir con ellos al convento hasta no darme nuevamente parte”<sup>253</sup>.

Más extraño resulta aún el que, avanzando en la narración de los hechos, asegure el religioso que suplicó al alcalde levantara las penas fulminadas contra el indio porque no tenía culpa de lo sucedido y le causaría un grave daño por ser padre de familia.

De todo lo dicho se desprende que los agustinos en la cuestión de la confiscación de bienes no actuaron todos con la resignación y mansedumbre que proclaman. Es cierto que en sus declaraciones no se hace referencia a ningún

253. Narración jurada de fray Manuel de Guareña, Convento de San Pablo de Manila, 7 de diciembre de 1771. La ratificación de la misma ante el Secretario de Provincia tuvo lugar en Manila, el día 13 del mismo mes y año. *Ibidem*, fols. 9-10.

episodio realmente conflictivo de los que abundan en los informes "oficiales", pero tampoco deja de serlo el que estos documentos constituyen la versión de los removidos y que, aun siendo esto así, contienen datos que, como los señalados, resultan sorprendentes.

Todas las declaraciones coinciden en señalar que las confiscaciones no afectaron únicamente a los ornamentos, alhajas, muebles... pertenecientes al convento y la iglesia. También se retuvieron los objetos de uso de los religiosos, su dinero, sus libros e incluso su ropa. Tan sólo se les permitió conservar para el viaje a Manila la cama, ropa para mudarse (frecuentemente ropa vieja) y un breviario.

También les fueron embargados los libros canónicos y, cuando el párroco los tenía, los caballos de su uso<sup>254</sup>. Así, fray Andrés Patiño declara que le fueron embargados incluso los libros que trajo de España y otros que compró en Manila, antes de trasladarse a su ministerio. En el mismo sentido, el prior de Candava, fray Pedro Freyre aseguró que quedaron retenidos los volúmenes que se encontraban en su pueblo, propiedad de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús. La finalidad de estos libros era la de proporcionar a los religiosos de las zonas próximas fuentes para realizar consultas en caso de que lo precisasen<sup>255</sup>.

En ninguno de los dos casos citados a modo de ejemplo el alcalde mayor entregó justificante alguno de haber tenido lugar su entrega.

Tampoco se entregó en ningún otro caso, a pesar de que las órdenes del gobernador disponían la realización de inventarios completos y por triplicado. Pese a las solicitudes de los religiosos, éstos no consiguieron documento alguno de Díaz.

Tan sólo un agustino señala que está en posesión de una lista en la que figuraban los objetos y bienes confiscados, pero el alcalde mayor se negó a firmarla, con lo cual el valor de este inventario era meramente indicativo, puesto que carecía de legalidad alguna.

El Padre Giráldez declara que consiguió que los principales y justicias de Tarlac firmaran una lista que hizo de todo cuanto tenía la iglesia en el momento de su entrega, pero no logró convencer ni al alcalde mayor, ni al

---

254. "...fueron a la sacristía donde entregó el declarante todo lo perteneciente a la iglesia y, volviendo a su habitación, le dijo el alcalde apartase su ropa; porque todo lo demás se inventariaba, como de hecho se ejecutó formando lista de sus libros, avío de cocina y despenda, haciendo entrega de ello al Padre cura. Asimismo se llevó el alcalde los dos caballos de su uso con sus aparejos correspondientes". Declaración jurada de fray Matías Octavio, Convento de San Pablo de Manila, 11 de diciembre de 1771, *Ibidem*, fols. 6v-7.

255. Declaración jurada de fray Andrés Patiño, convento de San Pablo de Manila, 10 de diciembre de 1771, *Ibidem*, fols. 5v-6. Declaración jurada de fray Pedro Freyre, Convento de San Pablo de Manila, 11 de diciembre de 1771, *Ibidem*, fol. 7.



comisionado arzobispal para que legalizaran con sus firmas la relación de los bienes entregados <sup>256</sup>.

El único caso en que parece se respetaron escrupulosamente las disposiciones del gobierno fue el del pueblo de Santor. Aquí se formó una lista e inventario en papel sellado, de todos los bienes entregados correspondientes a la iglesia y sacristía. Estos papeles fueron firmados por el párroco y por todos los asistentes a los actos de entrega. Al mismo tiempo, se aseguró al religioso que se realizarían las tres copias dispuestas por la orden del gobernador, una de las cuales le sería entregada a él.

Hecho esto, se pasó a inventariar los objetos de uso del religioso y en este punto no hay diferencia entre el trato recibido por fray Manuel de la Guareña y el resto de sus hermanos de hábito. Y aunque a simple vista parece que se le permitió conservar más cosas, esto puede deberse a que este Padre fue más minucioso que los demás a la hora de señalar los objetos con que inició el éxodo hacia el convento de Manila <sup>257</sup>.

Parece que tampoco se dió por satisfecho el alcalde mayor con lo retenido a los religiosos, puesto que realizó indagaciones para averiguar si alguna cosa había sido entregada por éstos a los indios a fin de que la custodiaran. Probablemente no se fiaba de su buena voluntad y temía ser burlado. Buen ejemplo de ello se encuentra en la declaración de fray Manuel Rivera, prior de San Miguel de Mayumú, quien asegura que, finalizada la confiscación de sus objetos de uso personal, el alcalde "salió por el pueblo a registrar y solicitar si había mandado guardar algunas cosas en él".

Por otro lado, Díaz no ponía mucho cuidado en la realización de las listas que se confeccionaban tras las confiscaciones. Así al menos lo denuncia el Padre Sales, quien asegura que, pese al enfado del alcalde, se negó a firmar una relación "defectuosa y poco legal". No consiguió que la enmendara y a su petición dió una respuesta que le dejó atónito: Díaz afirmó que el

---

256. "Bajamos a la iglesia de la que hice la entrega sin estrépito, y aunque yo hice entrega de todo lo que tenía la iglesia a vista de todos los principales y justicia del pueblo (según lista firmada de dichos principales que guardo), habiendo pedido se me diese constancia de ello, no fui oído. Pidióme asimismo dicho señor alcalde (aunque sin comisión, ni jurisdicción para ello) los libros canónicos, los cuales entregué, y tampoco quiso dar constancia de ello ni él, ni el Padre comisionado por el señor Provisor. Mandó asimismo dicho señor alcalde inventariar los trastos que había en el convento o casa, sin querer dar de ello constancia; bien es verdad que a todo esto estaba presente la justicia de dicho pueblo".

Narración jurada de fray Antonio Giráldez, convento de San Pablo de Manila, 15 de diciembre de 1771, *Ibidem*, fols. 11-13.

257. Declaración jurada de fray Manuel Rivera, Convento de San Pablo de Manila, 10 de diciembre de 1771, *Ibidem*, fol. 5v.

gobernador daría más crédito “a la media palabra suya que a las firmas de todos los frailes”<sup>258</sup>.

Finalmente conviene señalar que la retención de la mayor parte de los objetos de uso personal de los religiosos, llevada a cabo durante los trámites de remoción, no constituye el único despojo que padecieron los agustinos, al menos los primeros que llegaron a Manila, que es de los que tenemos información directa. Efectivamente, una vez que arribó el bote de oficiales reales que les condujo con la escolta a la capital, los religiosos tuvieron que esperar unas dos horas hasta que el gobernador ordenaba su traslado al convento. Sin embargo, antes de permitirles abandonar el embarcadero, fue registrado su equipaje y, aunque nada sospechoso o extraño se encontró, se les confiscó cuanto llevaban y se depositó en los Reales Almacenes<sup>259</sup>.

Este segundo despojo, dispuesto por Anda, dejó a los Padres tan sólo con la ropa que vestían. Las camas, las mudas y los breviarios les fueron arrebatados.

De este modo, humillados por la expulsión, avergonzados por la larga espera en el embarcadero a vista del pueblo, cansados y hambrientos, fueron conducidos al convento de San Pablo mientras la ciudad bullía con la algarría de las fiestas.

---

258. Declaración jurada de fray José Sales, Convento de San Pablo de Manila, 18 de diciembre de 1771, *Ibidem*, fols. 8-8v.

259. Sobre los Almacenes Reales, su ubicación, construcción, etc., véase Díaz-Trechuelo, M.L. *Arquitectura Española en Filipinas (1565-1800)*, Sevilla, 1959, pp. 175-181.